

**COOPERATIVA ANTONIO VEGA GRANADOS, R.L.
(COOPAVEGRA, R.L.)**

Estados Financieros y Opinión de los Auditores

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023

Informe final

**Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L.
(COOPAVEGRA, R.L.)**

Estados Financieros Auditados
Al 31 de Diciembre del 2024 y 2023

Índice de contenido

	Página
Dictamen de los Auditores	1,10
Estados Financieros	
Estado de Situación Financiera	11,12
Estado de Resultados	13
Estado de Flujos de Efectivo	14
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	15
Notas a los estados financieros	16-103

AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS 500181
CEDULA JURIDICA 3-101-702746
SEGURIDAD Y EXPERIENCIA
INFORME DE LOS CONTADORES PUBLICOS INDEPENDIENTES

A la Asamblea General, Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. y Superintendencia General de Entidades Financieras.

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los Estados Financieros de la de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. , los cuales comprenden al 31 de diciembre del 2024, los Estados de Resultados integrales, de Flujos de Efectivo y los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, que le son relativos por los años que terminaron en esa fecha, un resumen de las principales políticas contables y las notas, las cuales conforman las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. al 31 de diciembre del 2024, y su desempeño financiero y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS 500181
CEDULA JURIDICA 3-101-702746
SEGURIDAD Y EXPERIENCIA

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos claves de auditoría son asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, y no proporcionamos una opinión por separado sobre dichos asuntos, hemos determinado que la cuestión descrita seguidamente es un asunto clave de auditoría que debemos de comunicar en nuestro informe.

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
<p>Revisión del cumplimiento de aspectos regulatorios a la actividad de la empresa.</p> <p>Las operaciones de la Cooperativa se encuentran bajo supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), por lo que tiene la obligación de implementar en el desarrollo de sus operaciones la normativa contable, normativa de crédito, normativa de riesgo, normativa de cumplimiento, normativa de tecnologías de información, normativas de gestión y medición de indicadores.</p>	<p>Realizamos una evaluación del cumplimiento de las actividades de control interno relacionadas con el cumplimiento de la normativa regulatoria en la materia de la clasificación y presentación de las partidas contables.</p> <p>Se verificó el cumplimiento de la remisión de la información e indicadores a la Superintendencia de Entidades Financieras.</p> <p>Se verificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Reserva de Liquidez y Encaje Mínimo Legal.</p> <p>Se verificó el cumplimiento de la clasificación de riesgo de los deudores de la cartera de crédito activa a la fecha de corte de nuestra evaluación, de acuerdo con los lineamientos del Acuerdo</p>

AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS 500181
CEDULA JURIDICA 3-101-702746
SEGURIDAD Y EXPERIENCIA

CONASSIF 14-21, y el establecimiento y registro de la estimación para incobrables acorde con los parámetros establecidos en dicha Normativa.

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
<p>Revisión del proceso de control de disponibilidades</p> <p>La revisión detallada de la existencia, integridad y exactitud de las cifras descritas en la partida de disponibilidades, que corresponde al manejo de saldos disponibles para la operación de colocación de créditos y cancelación de captaciones a la vista y a plazo con los asociados y demás normas de control interno, es un asunto relevante en nuestra auditoria por lo que su correcto control y registro contable requiere la aplicación de controles efectivos parte de la administración de la cooperativa.</p>	<p>Realizamos una evaluación de control interno existente en para minimizar los riesgos con respecto al manejo, trasiego y custodia de las existencias de saldos disponibles de caja y bancos.</p> <p>Realizamos la verificación de los arqueos y controles de cierre de cajas con el fin de determinar la adecuada medición de saldos al 31 de diciembre de 2024, para determinar su integridad y medición.</p> <p>Se verificaron la existencia y precisión de las conciliaciones de saldos disponibles en entidades financieras y el control y seguimiento de las partidas pendientes.</p>

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
<p>Revisión del proceso de control de saldos de las Inversiones en Instrumentos Financieros, de la Cooperativa.</p> <p>Estas partidas corresponden al Portafolio de Instrumentos Financieros, mantenidos por la Cooperativa para generar rendimientos sobre los fondos que aún no han sido colocados, para respaldar las obligaciones con el público y aportes de capital que la Cooperativa tiene para con sus asociados.</p>	<p>Realizamos la verificación de los controles para el adecuado reconocimiento, registro contable y valoración a valor razonable de las Inversiones en Instrumentos Financieros a la fecha de corte de los Estados Financieros.</p> <p>Se verificó la adecuada acumulación de los productos por cobrar y reconocimiento de los ingresos financieros</p>

AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS 500181
CEDULA JURIDICA 3-101-702746
SEGURIDAD Y EXPERIENCIA

Estos valores requieren de un control sobre existencia, integridad y exactitud de las cifras descritas en la partida.

correspondientes a los rendimientos obtenidos por las Inversiones en Instrumentos Financieros.

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
<p>Revisión del proceso de control de saldos de Cartera de Crédito Activa, de la Cooperativa.</p> <p>Estas partidas corresponden a los recursos colocados en operaciones de crédito con los asociados, con el fin de generar rendimientos sobre los recursos que los mismos asociados colocan a través de aportaciones de capital, ahorros a la vista y aplazo, Así como generar rendimientos sobre los recursos obtenidos a través de financiamiento externo, colocándolos a una tasa superior a la que fue pactada el financiamiento externo.</p> <p>Estos valores requieren de un control sobre existencia, integridad y exactitud de las cifras descritas en la partida.</p>	<p>Realizamos la verificación de los controles para el adecuado reconocimiento, registro contable y valoración a valor razonable de las partidas que componen el saldo de la Cartera de Crédito a la fecha de corte de los Estados Financieros.</p> <p>Se verificó la adecuada acumulación de los productos por cobrar y reconocimiento de los ingresos financieros correspondientes a los rendimientos obtenidos por la colocación de recursos en operaciones de crédito.</p> <p>Se verificó el establecimiento, registro contable y revelación en los Estados Financieros de la Cooperativa, de la estimación para incobrables de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Acuerdo CONASSIF 14-21.</p> <p>Se revisó una muestra de expedientes de crédito, con el fin de validar la razonabilidad de los saldos presentados en los XML crediticios. Así como la verificación del cumplimiento del debido análisis de capacidad de pago y comportamiento de pago histórico de los deudores, para la determinación de las posibilidades o no de honrar la deuda.</p>

AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS 500181
CEDULA JURIDICA 3-101-702746
SEGURIDAD Y EXPERIENCIA

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
<p>Revisión del proceso de control de saldos de las Obligaciones con el público, de la Cooperativa.</p> <p>Estas partidas corresponden a los recursos captados de los asociados, por medio de ahorros a la vista y ahorros a plazo, sobre los cuales la Cooperativa redime una tasa de interés a los beneficiarios de dichos ahorros. Estos recursos son colocados por la Cooperativa tanto en Inversiones en Instrumentos Financieros como en Cartera de Crédito.</p> <p>Estos valores requieren de un control sobre existencia, integridad y exactitud de las cifras descritas en la partida.</p>	<p>Realizamos la verificación de los controles para el adecuado reconocimiento, registro contable y correcta presentación de los saldos de dicha partida a la fecha de corte de los Estados Financieros.</p> <p>Se verificó la adecuada acumulación de los productos por pagar y reconocimiento de los gastos financieros correspondientes a los rendimientos pagados por la captación de recursos de los asociados</p> <p>Se verificó los detalles auxiliares por asociados que la Cooperativa mantiene en sus Bases de Datos de los Sistemas de Información, que respaldan el saldo de las Obligaciones con el Público a la fecha de corte de los Estados Financieros.</p>
Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave

<p>Revisión del proceso de control de saldos de las Obligaciones con Entidades Financieras, de la Cooperativa.</p> <p>Estas partidas corresponden a los recursos obtenidos a través de financiamiento externo, para ser colocado en cartera de crédito, así lograr obtener un rendimiento financiero mayor, al interés pagado por dicho financiamiento.</p>	<p>Realizamos la verificación de los controles para el adecuado reconocimiento, registro contable y correcta presentación de los saldos de dicha partida a la fecha de corte de los Estados Financieros.</p> <p>Se verificó la adecuada acumulación de los productos por pagar y reconocimiento</p>
--	---

AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS 500181
CEDULA JURIDICA 3-101-702746
SEGURIDAD Y EXPERIENCIA

Estos valores requieren de un control sobre existencia, integridad y exactitud de las cifras descritas en la partida.

de los gastos financieros correspondientes a los rendimientos pagados por la captación de recursos de los asociados

Se verificó los saldos presentados para dicha partida con información remitida por las entidades financieras que otorgaron el financiamiento a COOPAVEGRA R.L.

Asunto Clave

Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave

Revisión del proceso de control de saldos del Capital Social, de la Cooperativa.

Estas partidas corresponden a los recursos captados de los asociados, por medio de aportaciones de capital. Estos recursos son colocados por la Cooperativa tanto en Inversiones en Instrumentos Financieros como en Cartera de Crédito.

Estos valores requieren de un control sobre existencia, integridad y exactitud de las cifras descritas en la partida.

Realizamos la verificación de los controles para el adecuado reconocimiento, registro contable y correcta presentación de los saldos de dicha partida a la fecha de corte de los Estados Financieros.

Se verificó los detalles auxiliares por asociados que la Cooperativa mantiene en sus Bases de Datos de los Sistemas de Información, que respaldan el saldo de los aportes de capital a la fecha de corte de los Estados Financieros.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y del control interno que se considere necesaria para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de errores u omisiones importantes, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros la Administración es la responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, de

AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS 500181
CEDULA JURIDICA 3-101-702746
SEGURIDAD Y EXPERIENCIA

revelar, cuando corresponda, asuntos relativos al negocio en marcha y de utilizar la base de contabilidad del negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Cooperativa o cesar sus operaciones, o bien no existe una alternativa realista de proceder de una de estas formas.

Los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de supervisar el proceso de presentación de la información financiera de la Cooperativa.

Responsabilidad del auditor

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los Estados Financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar confabulación, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o evasión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.

AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS 500181
CEDULA JURIDICA 3-101-702746
SEGURIDAD Y EXPERIENCIA

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración

- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cooperativa deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las actividades de la organización con fin de expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra opinión de auditoría.

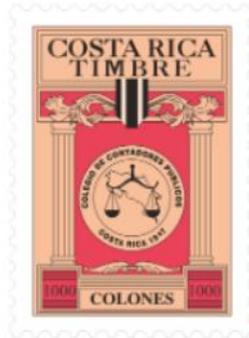
AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS 500181
CEDULA JURIDICA 3-101-702746
SEGURIDAD Y EXPERIENCIA

Este informe de Contadores Públicos Independientes es para información de la Asamblea General, Consejo de Administración de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L.** y Superintendencia General de Entidades Financieras. y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público. El encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es:

25 de febrero del 2025.

P/ Auditores Consultores Diaz Sanabria & Asociados.

Nombre del CPA: REBECA
GUTIERREZ ROJAS
Carné: 5951
Cédula: 111750306
Nombre del Cliente:
COOPERATIVA DE AHORRO Y
CREDITO ANTONIO VEGA
GRANADOS R L
Identificación del cliente:
3004075890
Dirigido a:
A la Asamblea General, Consejo
de Administración de la
Cooperativa de Ahorro y Crédito
Antonio Vega Granados, R. L. y
Superintendencia General de
Entidades Financieras.
Fecha:
25-02-2025 12:52:17 PM
Tipo de trabajo:
Informe de Auditoría



Código de Timbre: CPA-1000-18137

Timbre de ₡1000 de la Ley
6663 adherido y cancelado en
el original.

Licda. Rebeca Gutiérrez Rojas
Contador Público Autorizado No. 5951
Póliza de fidelidad No 0116FID000613913
Vence el 30 de Setiembre de 2025.

Timbre de ₡1000 de Ley N° 6663
Adherido y Cancelado en el Original.

Teléfonos Oficina 24162503. Móviles: 89900626, 89226114, 88852636
**E-Mail: diazsanabriayasoc@gmail.com, rcordero@diazsanabriayasoc.com,
rebecagr2002@yahoo.com**


COOPAVEGRA, R.L
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2024, 31 de diciembre del 2023
(En colones sin céntimos)

	NOTA	2024	2023
ACTIVOS			
Disponibilidades	2a-2c-3ia	1,504,356,283	974,232,091
Efectivo		157,352,257	216,675,695
Banco Central de Costa Rica		1,159,071,574	407,292,035
Entidades financieras del país		187,932,452	350,264,361
Inversiones en Instrumentos Financieros	2e-3a-3ib	9,135,303,199	12,339,426,100
Al valor razonable con cambios en resultados		1,200,489,684	612,425,501
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		6,606,706,341	8,891,798,681
Al costo amortizado		750,000,000	2,651,455,763
Inversiones en cesación de pagos, morosos o en litigio		418,458,783	0
Productos por cobrar		192,942,870	194,745,166
(Estimación por deterioro)		-33,294,479	-10,999,010
	2f-3b-3di-3dii-3diii-3ic	19,342,761,502	19,263,440,149
Cartera de Créditos			
Créditos vigentes		16,695,044,025	16,255,178,301
Créditos vencidos		2,601,417,696	3,153,956,404
Créditos en Cobro Judicial	3dvi	531,571,240	303,950,810
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		-128,146,265	-127,363,072
Productos por cobrar	2p	262,835,552	276,312,231
Estimación por deterioro	3c	-619,960,745	-598,594,524
Cuentas y Comisiones por Cobrar		31,980,614	179,014
Comisiones por cobrar		10,812,524	0
Otras Cuentas por Cobrar		21,168,090	179,014
Bienes Mantendos para la Venta	2g	0	0
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		0	8,561,107
Estimación por deterioro y disposición legal o prudencial		0	-8,561,107
Participaciones en el capital de otras empresas	2q	571,125	1,271,361
Propiedades, Mobiliario y Equipo(neto)	2h-3id	1,582,779,734	1,645,768,150
Otros activos		213,341,386	181,088,514
Activos Intangibles		53,194,733	51,349,321
Otros activos		151,585,546	129,739,193
Otros activos disponibles para la venta fuera alcance NIIF 5		8,561,107	0
TOTAL DE ACTIVOS		31,811,093,843	34,405,405,379
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
Obligaciones con el público	3h-3ie	20,621,797,914	23,853,223,426
A la vista		3,306,648,756	3,496,123,500
A Plazo		16,882,949,534	19,843,651,855
Cargos financieros por pagar		432,199,624	513,448,071
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica	3if	679,501,606	772,497,726
A Plazo		659,554,774	756,475,844
Cargos financieros por pagar		19,946,832	16,021,882
Obligaciones con entidades	3ig	3,495,857,996	2,997,713,724
A Plazo		1,883,773,191	3,004,787,975
Otras Obligaciones con entidades		1,603,994,441	-15,681,075
Cargos financieros por pagar		8,090,364	8,606,825
Cuentas por pagar y provisiones	3ih	245,653,263	251,967,996
Provisiones		160,500,167	179,331,738
Otras Cuentas por pagar diversas		85,153,097	72,636,258
Otros pasivos		731,834	16,632,974
Otros pasivos		731,834	16,632,974
Aportaciones de capital por pagar		252,762,725	128,904,890
Aportaciones de capital cooperativo por pagar		252,762,725	128,904,890
TOTAL DE PASIVOS		25,296,305,337	28,020,940,736

Continúa..

...Viene

	NOTA	2024	2023
<u>PATRIMONIO</u>			
Capital social	3ii	3,779,601,668	3,803,091,021
Capital pagado		3,772,947,169	3,796,436,521
Capital donado	2r	6,654,500	6,654,500
Ajustes al patrimonio-Otros resultados integrales		967,277,034	874,961,938
Superavit por revaluación de propiedades inmobiliarias		917,482,865	917,482,865
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		33,021,533	-18,042,176
Ajuste por valuación de Inversiones en respaldo de la reserva de liquidez		16,772,636	-24,478,750
Reservas	2l-3ij	1,640,947,972	1,619,443,154
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		0	0
Resultado del período		126,961,832	86,968,529
TOTAL DEL PATRIMONIO		6.514.788.506	6.384.464.643
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		31,811,093,843	34,405,405,379
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS		54,182,000	107,712,609
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		22,395,246,154	22,369,886,734
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		22,395,246,154	22,369,886,734
<p>_____ Licda. Krisia Rojas Rodríguez Gerente General</p> <p>_____ Licda. Angie Maria Alfaro Salas Contadora</p> <p>_____ Róger Gerardo Ruiz Chavarría Comité de Vigilancia</p>			
<i>Las Notas forman parte integral de los estados financieros</i>			

Céd. 3004075890
COOPERATIVA DE AHORRO Y
CREDITO ANTONIO VEGA
GRANADOS S.L.
Atención: SUPERINTENDENCIA
GENERAL DE ENTIDADES
FINANCIERAS SUGEF

Registro Profesional: 36136
Contador: ALFARO SALAS ANGIE
MARIA

Estado de Situación Financiera
2025-05-22 10:08:08 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: VhKtCHW9
<https://timbres.contador.co.cr>



COOPAVEGRA, R.L
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Por el período terminado al 31 de Diciembre del 2024 y 2023)
(En colones sin céntimos)

Ingresos Financieros	NOTA	2024 Diciembre	2023 Diciembre
Por disponibilidades		40,355,960	60,770,035
Por inversiones en instrumentos financieros	3ik	588,102,750	585,932,584
Por cartera de créditos	3il	2,113,560,255	2,145,666,087
Por ganancia por diferencias de cambios y UD	2d	3,896,435	0
Por otros ingresos financieros		18,924,555	13,489,823
Total de Ingresos Financieros		2,764,839,954	2,805,858,530
Gastos Financieros			
Por Obligaciones con el Público	3im	1,364,881,985	1,534,216,954
Por Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica		6,526,147	6,172,335
Por Obligaciones con Entidades Financieras		178,667,788	131,023,889
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD	2d	0	5,976,861
Total de Gastos Financieros		1,550,075,920	1,677,390,038
Por estimación de deterioro de activos		75,970,977	27,579,506
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones		849,751	0
RESULTADO FINANCIERO		1,139,642,809	1,100,888,986
Otros Ingresos de Operación			
Por comisiones por servicios		81,652,842	76,025,736
Por ganancia por participaciones en el capital de otras empresas		20,685	0
Por Ingresos por otros activos disponibles para la venta fuera del alcance NIIF 5		8,561,107	0
Por otros ingresos operativos		63,853,931	43,671,827
Total Otros Ingresos de Operación		154,088,565	119,697,564
Otros Gastos de Operación			
Por comisiones por servicios		10,242,779	12,417,680
Por bienes mantenidos para la venta			3,923,841
Por participacion en el capital de otras entidades		852,921	
Por bienes diversos		8,561,107	
Por provisiones		64,090,000	24,122,208
Por otros gastos operativos		63,292,734	69,126,267
Total Otros Gastos de Operación		147,039,542	109,589,996
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		1,146,691,832	1,110,996,553
Gastos Administrativos			
Por gastos de personal		555,842,736	573,737,911
Por otros gastos de Administración		445,091,823	456,515,113
Total Gastos Administrativos		1,000,934,560	1,030,253,024
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		145,757,272	80,743,529
Participaciones sobre la Utilidad		7,811,882	5,427,043
RESULTADO DEL PERIODO		137,945,390	75,316,485
Otros Resultados Integrales, Neto de Impuesto			
Superavit por revaluación de propiedades inmobiliarias			0
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		51,063,709	252,677,682
Ajuste por valuación de Inversiones en respaldo de la reserva de liquidez		41,251,387	188,392,540
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO		92,315,096	441,070,222
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		230,260,486	516,386,707



Licda. Krisia Rojas Rodríguez
Gerente General

Licda. Angie Maria Alfaro Salas
Contadora

Róger Gerardo Ruiz Chavarría
Comité de Vigilancia

Las Notas forman parte integral de los estados financieros



COOPAVEGRA, R.L.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el período terminado al 31 de Diciembre 2024 y 2023
(En colones sin céntimos)

	2024	2023
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Resultados del período	137 945 390	75 316 485
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos	212 472 684	184 465 803
Aumento/(Disminución) por		
Depreciaciones y amortizaciones	100 601 672	83 351 309
Ganancias o pérdidas por diferencias de cambio	3 896 435	5 976 861
Estimaciones por cartera de crédito y créditos contingentes	75 970 977	27 579 506
Provisiones por prestaciones sociales	32 003 599	67 558 127
Flujos efectivo por actividades de operación:		
Aumento/(Disminución) por		
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en Resultados	-588 064 183	-63 858 866
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en el otro resultado integral	2 695 529 655	-795 797 868
Productos por Cobrar por Instrumentos Financieros	1 802 296	-22 765 071
Cartera de Crédito	-177 330 117	-486 203 813
Productos por Cobrar por cartera de crédito	13 476 679	8 123 251
Cuentas y comisiones por Cobrar	-31 801 600	1 930 182
Bienes disponibles para la venta	0	3 923 841
Otros activos	-21 846 353	57 839 557
Obligaciones con el público	-3 182 180 665	1 336 847 210
Obligaciones con el BCCR y otras entidades	405 148 152	1 779 162 013
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones	-5 784 769	-38 008 048
Productos por Pagar por Obligaciones	-81 248 447	125 674 531
Otros pasivos	-15 901 141	-25 900 121
Aportaciones de capital por Pagar	123 857 835	-10 009 925
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	-864 342 658	1 870 956 873
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Aumento/(Disminución) por		
Instrumentos financieros al costo amortizado	1 901 455 763	-1 917 708 374
Inmuebles, mobiliario, equipo	-37 613 256	-123 490 231
Intangibles	-1 845 412	-5 316 973
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión	1 861 997 095	-2 046 515 579
Flujos de efectivo por actividades de financiación		
Aumento/(Disminución) por		
Capital Social	-23 489 353	177 637 220
Dividendos	-75 316 485	-151 991 368
Otras actividades de financiación	90 654 347	443 362 676
Efectivo neto proveniente de actividades de financiación	-8 151 491	469 008 527
Efectos de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo		
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	989 502 946	293 449 821
Efectivo y equivalentes al inicio del año	2 684 582 479	2 131 350 370
Efectivo y equivalentes al final del año	4 024 503 499	2 684 582 479



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN VOUCHERS
<https://timbre.comptroller.gov.cr>

Licda. Krisia Rojas Rodríguez
Gerente General

Licda. Angie Maria Alfaro Salas
Contadora

Róger Gerardo Ruiz Chavarría
Comité de Vigilancia

Las Notas adjuntas a estos Estados Financieros son parte Fundamental de los mismos.


COOPAVEGRA, R.L
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Por el período terminado al 31 Diciembre del 2024 y 2023
 (En colones sin céntimos)

Descripción	Capital Social	Ajustes al Patrimonio-otros resultados integrales	Reservas	Resultados acumulados periodos anteriores	TOTAL
Saldo al 01 de enero del 2023	3,625,453,801	433,891,716	1,618,817,624	163,005,446	5,841,168,587
Resultados del Período 2022				75,316,485	42,092,035
Otros Resultados Integrales al 30 de Junio del 2022					
Resultados Integrales Totales al 30 de Diciembre del 2023		441,070,222		75,316,485	412,683,190
Reservas legales y otras reservas estatutarias			625,530	-28,205,389	61,505,484
Aplicación de Reservas a Excedentes del Período 2023				39,857,433	
Dividendos del Período 2022				-163,005,446	-213,439,365
Aportaciones de Capital Social Cooperativo	177,637,220				157,301,301
Resultados Integrales al 31 de Diciembre 2023	3,803,091,021	874,961,938	1,619,443,154	86,968,529	6,384,464,643
Saldo al 01 de enero del 2024	3,803,091,021	874,961,938	1,619,443,154	86,968,529	6,384,464,643
Resultados del Período 2023					0
Otros Resultados Integrales al 31 Diciembre 2024		92,315,096		137,945,390	230,260,486
Resultados Integrales Totales al 30 de Diciembre del 2024		92,315,096		137,945,390	230,260,486
Reservas legales y otras reservas estatutarias			21,504,818	-38,823,661	-17,318,844
Aplicación de Reservas a Excedentes del Período 2024				27,840,103	
Dividendos del Período 2023				-86,968,529	-86,968,529
Aportaciones de Capital Social Cooperativo	-23,489,353				-23,489,353
Resultados Integrales al 31 de Diciembre 2024	3,779,601,668	967,277,034	1,640,947,972	126,961,832	6,514,788,505

Licda. Krisia Rojas Rodríguez
Gerente General

Licda. Angie Maria Alfaro Salas
Contadora

Róger Gerardo Ruiz Chavarria
Comité de Vigilancia

Las Notas adjuntas a estos Estados Financieros son parte Fundamental de los mismos.

Céd. 3004075890
COOPERATIVA DE AHORRO Y
CREDITO ANTONIO VEGA
GRANADOS S.L.
Atención: SUPERINTENDENCIA
GENERAL DE ENTIDADES
FINANCIERAS SUGEFIN

Registro Profesional: 36136
Contador: ALFARO SALAS ANGIE
MARIA

Estado de Cambios en el Patrimonio

2025-02-22 10:08:09 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: VhKtChW9
<https://timbres.contador.co.cr>



COOPAVEGRA, R. L.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2024 y 2023
(En colones sin céntimos)

Nota 1. Información General.

1i. Domicilio y forma legal.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. COOPAVEGRA, R. L. está inscrita mediante resolución No. 021 del 7 de julio de 1958, en cumplimiento de lo dispuesto por del artículo 318 del Código de Trabajo y artículo 74 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

1ii. País de Constitución

Constituida en Palmares de la Provincia de Alajuela, Costa Rica.

1iii. Naturaleza de las Operaciones y sus Actividades Principales

Su creación se realizó básicamente para satisfacer necesidades de crédito de sus asociados y estimular el ahorro y crédito sistemático como un medio para mejorar sus condiciones económicas y sociales.

1iv. Nombre de la empresa controladora.

La cooperativa es una unidad económica independiente, y no pertenece a ningún conglomerado o grupo financiero.

1v. Número de sucursales y agencias.

La cooperativa no cuenta con sucursales, ni agencias.

1vi. Número de cajeros automáticos bajo su control.

La cooperativa no tiene cajeros automáticos bajo su control.

1vii. Dirección del sitio Web.

La dirección electrónica o sitio Web de la cooperativa es www.coopavegra.fi.cr.

1viii. Número de trabajadores al final del período.

El número de trabajadores de la cooperativa es de 39 y 40 funcionarios administrativos al 31 de diciembre del 2024 y 2023 respectivamente.

Nota 2. Base de preparación de estados financieros y principales políticas contables utilizadas.

Los estados financieros sin consolidar han sido preparados en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por el BCCR, la SUGEF y el CONASSIF, y en los aspectos no previstos se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) relacionadas con la actividad de intermediación financiera y el sector cooperativo.

Por disposición emitida por el Consejo Nacional de Supervisión mediante carta circular C.N.S 1442-2018 y 1443-2018, ambas celebradas el 11 de setiembre del 2018; se procedió a la aprobación del Reglamento de Información Financiera. Publicado en el Alcance digital No. 188 del 24 de octubre del 2018.

Se deroga el Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros; Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado, Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros y Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros. Quedan asimismo derogadas, a la entrada en vigor del presente Reglamento, todas las disposiciones de igual o inferior rango en materia de normativa contable que se opongan a lo establecido en ésta.

El Reglamento de Información Financiera rige a partir del 01 de enero del 2020.

Este reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Asimismo, tienen por objeto, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias

Artículo 3. Adopción de normas contables

Las NIIF y sus interpretaciones serán aplicadas en su totalidad por los entes indicados en el alcance del artículo anterior, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en este Reglamento.

En el caso de entidades financieras, las nuevas NIIF emitidas por el IASB, o sus modificaciones, serían incorporadas en el proceso contable de los entes supervisados. No obstante, la aplicación anticipada a la fecha de vigencia no está permitida, salvo que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero así lo disponga por medio de un acuerdo o modificación a esta normativa.

En el caso de emisores no financieros o vehículos de propósito especial autorizados para hacer oferta pública de valores, deben aplicar las NIIF adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPCR). Los emisores no financieros del sector público costarricense, deben aplicar las normas contables, según lo dispuesto por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Los Estados Financieros y sus notas se expresan en colones costarricenses.

2a-Efectivo y equivalentes a efectivo.

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en un bolsa de valores regulada.

Detalle	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Efectivo	157,352,257	216,675,695
Banco Central de Costa Rica	1,159,071,574	407,292,035
Cuentas Corrientes	187,932,452	350,264,361
SUB TOTAL	1,504,356,283	974,232,091
Inversiones en Valores al valor razonable con cambios en otro resultado integral	2,520,147,217	1,710,350,388
TOTAL	4,024,503,499	2,684,582,479

2b-Reconocimiento de los ingresos y los gastos financieros:

La Cooperativa realiza el registro de los ingresos y gastos sobre la base de devengado, exceptuando:

Las comisiones e intereses sobre préstamos e inversiones se registran sobre la base de devengado o acumulación; con base en el saldo principal pendiente y la tasa de interés pactada. Sin embargo, en aquellos casos que existan intereses con un atraso mayor a 180 días, se sigue el criterio de suspender el registro del ingreso hasta que se haga efectivo el cobro y los intereses acumulados por esas colocaciones requieren de una estimación conforme las disposiciones de SUGEF.

Los gastos provenientes de obligaciones con el público se reconocen con base en los saldos diarios existentes y de acuerdo con la tasa de interés pactada.

Los gastos operativos y de administración se reconocen en su totalidad cuando se recibe el servicio. Otros gastos de administración tales como los gastos por amortizaciones, se registran mensualmente con base en el plazo de amortización del activo respectivo. El gasto por depreciación se reconoce mensualmente con base en las tasas de depreciación

establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y el gasto por impuesto de patente municipal se registra en el año en que se realiza el desembolso.

2c- Disponibilidades.

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en bolsa de valores regulada.

2d-Diferencias de cambio:

Las diferencias de cambio que resultan de valorar las cuentas de activos y pasivos en moneda extranjera se registran en los resultados del período

Valuación de activos y pasivos en monedas extranjeras:

Al determinar la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Cooperativa, valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio de venta vigente a la fecha de cierre, así:

Concepto	Valuación	Criterio
Activos	Tipo de cambio de venta	BCCR
Pasivos	Tipo de cambio de venta	BCCR

Las ganancias y pérdidas por diferencial cambiario se presentan como sigue:

Detalle	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Ganancia por Diferencial Cambiario	281,342,313	346,382,482
Pérdida por Diferencial Cambiario	277,445,877	352,359,343
Resultado Neto por Diferencial Cambiario	<u>3,896,435</u>	<u>-5,976,861</u>

2e-Inversiones en instrumentos financieros:

Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad clasifica las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

Activo	Método
Costo amortizado	<p>Activos financieros cuyo modelo de negocio es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales, del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, en fechas especificadas y que de acuerdo con el marco regulatorio vigente, se permite su clasificación en esta categoría. Si una entidad, de acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría, revelará:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría, en los estados financieros trimestrales y en el estado financiero anual auditado; y i. la ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo, para los estados financieros indicados en el acápite anterior.
Valor razonable con cambios en otro resultado integral	<p>Activos financieros cuyo modelo de negocio es mantenerlos para obtener flujos de efectivo contractuales del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, en fechas especificadas, o para realizar por medio de su venta.</p>
Valor razonable con cambios en resultados	<p>Activos financieros designados en forma irrevocable por la alta gerencia desde el momento de su reconocimiento inicial para medirlo al valor razonable con cambios en resultados. En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.</p>

Modelo de Negocio Aplicable para Instrumentos Financieros en Títulos Valores, Coopavegra R.L.

i. Presentación:

Como parte de los requerimientos normativos del Acuerdo CONASSIF en su artículo 6-18, se establece que las entidades supervisadas deben definir la forma en que clasificarán los instrumentos con que cuentan en su portafolio de inversiones. Lo anterior propone entonces que, bajo la propuesta del artículo en mención, todos los instrumentos del portafolio de inversiones deben estar clasificado en alguna de las tres categorías que propone la NIIF9 y que se reiteran en el reglamento, esto es 1) Valor con costo amortizado, 2) Valor con cambio en otro resultado integral o 3) Valor razonable con cambio a resultados.

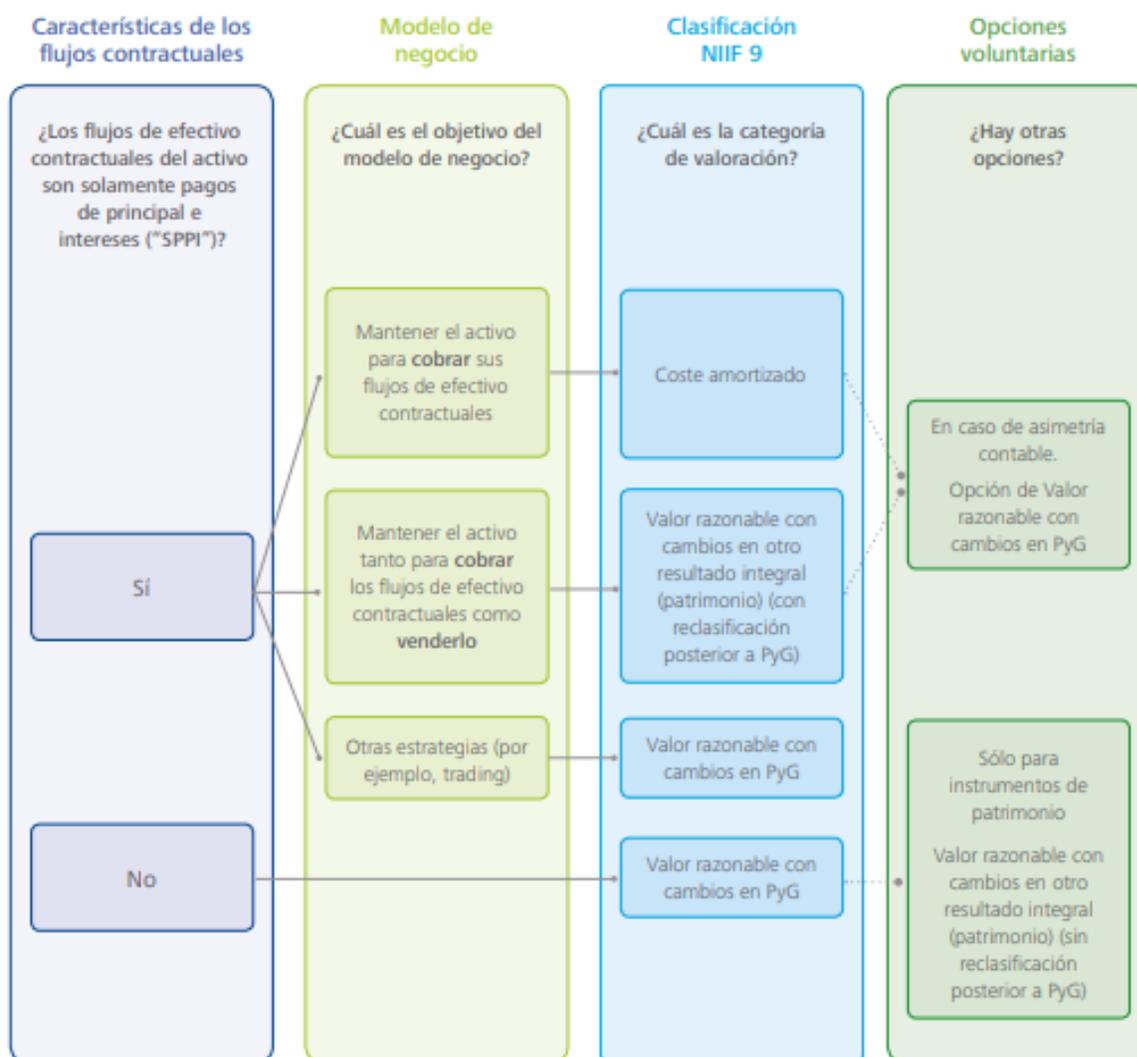
ii. **Conceptos y Justificación:**

En lo que respecta a la Clasificación y Valoración de Instrumentos Financieros, y acorde con lo que establece la NIIF 9, COOPAVEGRA incluirá en su apetito de riesgo tres grandes criterios para definir a cuál categoría de Modelo de Negocios pertenece cada uno de sus Instrumentos financieros, pero en este caso muy específico se anota a los instrumentos que se clasifican en la cartera denominada “inversiones” y consecuentemente cada una de sus partidas (esto –a pesar de la práctica- por la diferenciación que para estos efectos propone el Acuerdo CONASSIF 6-18 en su artículo 18 de Instrumentos financieros).

iii. **Metodología Aplicable a la Cartera denominada “Inversiones”.**

Anotado lo anterior y acorde con lo que establece la misma norma, la clasificación de los instrumentos financieros va a depender de la validación de cumplimiento de condiciones por medio de un modelo denominado SPPI, esto es “Sólo Pago Principal e Intereses”, que propone clasificar bajo los siguientes criterios.

NIIF 9 Aplicación del modelo de clasificación y valoración de activos financieros



1. "Test de modelo de negocio": Este considera el modelo de negocio que utiliza la entidad para gestionar sus activos financieros. Esto sería tres clasificaciones: a) Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral equivalente a lo que tradicionalmente se registra como Inversiones disponibles para la venta; b) Inversiones al valor razonable con cambios a resultados esto es equivalente a las Inversiones mantenidas para ser negociadas, o c) Inversiones a valor Amortizado esto es si las Inversiones son mantenidas al vencimiento.
2. "Test de los flujos contractuales". Esta práctica propone la clasificación de los instrumentos conforme a las características de los flujos de efectivo contractuales del activo bajo análisis. Para esto efectos hay dos alcances:

- a) Recibir los flujos de caja contractuales: El objetivo de la entidad es mantener el activo financiero para recibir los flujos de caja contractuales del activo, más que obtener un beneficio (o pérdida) a través de su venta. En este modelo las ventas están permitidas (no exige que los activos financieros se mantengan hasta el vencimiento)
- b) Recibir los flujos de caja contractuales y vender: El objetivo de la entidad es, tanto mantener el activo financiero para recibir los flujos de caja contractuales del activo, como la realización de beneficios a través de su venta.
- c) Con base en un análisis conjunto de ambos “tests”, existen tres posibilidades de valoración, las cuales se detallan a continuación:

3. Valuación:

3.1. Valuación al Costo Amortizado:

- 1. Test de Modelo de Negocio: El activo Financiero se conserva en un modelo de negocios cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos contractuales.
- 2. Test de Flujos contractuales: Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos al principal e intereses sobre el importe de capital pendiente.
- 3. Impacto: No existe impacto de ganancias o pérdidas si el valor razonable del activo financiero cambia durante el plazo contractual, sólo en caso que se presente una condición de incumplimiento parcial o total del pago periódico por parte del emisor de los intereses o en el momento de la devolución del capital.

3.2 Valuación al Valor razonable con Cambios en otros resultados integrales:

- 1. Test de Modelo de Negocio: El activo financiero se mantiene en un modelo de negocios cuyo objetivo es conservar los activos financieros para obtener los flujos contractuales, pero con la posibilidad de venderlos en el tiempo.
- 2. Test de Flujos contractuales: Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos al principal e intereses sobre el importe de capital pendiente.

3. Impacto: Las ganancias o pérdidas al valor razonable del activo financiero se contabilizan en el patrimonio mientras el activo se mantenga y se reflejan en la clasificación ya denominada.

3.3. Valuación al Valor razonable con Cambios a resultados:

1. Test de Modelo de Negocio: Un activo debe medirse a valor razonable con cambio en resultados en el caso que no aplique para valor amortizado o Valor razonable con Cambios en otros resultados integrales.
2. Test de Flujos contractuales: Los flujos contractuales no tienen incidencia en este tipo de clasificación, no obstante, se puede decir que son todas aquellas asignaciones de recursos que no cuentan con fecha cierta de vencimiento y pueden ser dispuestos en cualquier momento sin que se vea afectado o en riesgo el valor de rescate del principal.
3. Impacto: Las ganancias o pérdidas en el valor razonable del activo financiero se contabilizan directamente en resultados.

iv. Metodología Funcional para el cálculo de pérdidas estimadas para carteras estandarizadas y emisiones de renta fija y variable vrs la certidumbre de mercado:

a. Las excepciones del mercado:

Ante la realidad que vivimos, esto es la afectación económica mundial por la pandemia, y la incertidumbre con respecto a los comportamientos atípicos de los mercados (implícita su valoración de riesgo y la percepción del riesgo país), es determinante considerar que una metodología avanzada de transición de calificaciones de riesgo país o emisor -además de poco certera y oportuna- sería aplicable sólo como referencia de medición comparativa periódica y que se podría calificar como “de orden referencial” (ya que no refleja ni resulta en el comportamiento de los mercado de inversión internacional sino de una valoración o percepción individual y no del mercado).

Es por lo anterior lo más prudente y pertinente, aplicar una metodología estándar, tal y como lo propone el párrafo 105, del anexo 4 del Acuerdo de Basilea III esto es, que -en condiciones en donde la percepción del mercado resulta de situaciones atípicas o de distorsiones temporales locales, regionales y globales -la medición de tensión debería ser único y común para toda la cartera de contrapartes, considerando además que priva para dichas valoraciones las variables de percepción comparativa del mercado.

b. La metodología aplicable:

Dado lo anterior, es que se considera que el modelo tradicional de “transición de clasificaciones Riesgo País o Riesgo emisor” no aplica en momentos de “incertidumbre de los mercados”, sino que lo que priva es una medición de la volatilidad de la curva de precios que afecta una cartera de inversiones, y que de forma estandarizada aplica a todos los instrumentos según el modelo de negocio definido por la entidad.

Lo anterior se puede traducir en términos prácticos en el cálculo de una potencial estimación a las inversiones determinando el nivel de variación de la percepción de riesgo por parte del mercado que al final se refleja en la tasa de interés de la cartera que está bajo análisis.

En el caso específico de COOPAVEGRA R.L., estarán sujetos al cálculo de una exposición por posible incumplimiento de los emisores, los instrumentos clasificados en el modelo de negocios ORI y el Modelo de Negocios a Costo Amortizado, quedando ajenos a este tratamiento los instrumentos clasificados al modelo de Valor razonable a Pérdidas y Ganancia.

Para los efectos de valoración, el factor de referencia de riesgo de solvencia por percepción de mercado será asignado según el plazo medio de la cartera grupal bajo valoración según el supuesto de estandarización por modelo de negocio, y que es calculada mediante la duración modificada de dichos grupos. Por lo anterior, se calculará la duración modificada de la totalidad de los instrumentos que se valoran a costo amortizado, y por otra parte todos aquellos que se clasifican en ORI, esto es mediante la volatilidad de la tasa media reportada para las captaciones de las cooperativas al plazo de oferta más cercano al calculado en la duración (esto es por cuanto es una de las tasas más altas del mercado) y el del precio de la curva soberana para los de Valoración ORI.

En ambos casos la metodología utilizable será mediante un modelo de Var paramétrico o Var histórico, y el factor que resulte más alto -acorde con un nivel de confianza que establezca COOPAVEGRA R.L.- será el que haga el respectivo ajuste por potenciales pérdidas de solvencia del emisor y consecuentemente el cálculo de la estimación asignable. Es importante anotar que, alternativamente, estas metodologías se argumentan técnicamente aplicables a los instrumentos no vectorizados y que son clasificados en el modelo de Valor Amortizado, con la especificidad de que no aplica el precio de la curva soberana, sino aplicando una tasa referencial, como lo es -en nuestro caso- la tasa a un determinado plazo en meses (como se anotó, dependiendo de la duración modificada calculada en meses) de las inversiones en Certificados de inversión, por ahora de los certificados de inversión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

c. La Curva de rendimiento Soberana y la tasa referencial pasiva:

Una curva de rendimiento soberana o estructura temporal de tasas de interés, es una representación de la relación entre las tasas de rendimiento y el plazo al vencimiento de instrumentos de deuda que poseen riesgos de crédito y liquidez similares, y que se transan en un mercado y periodo de tiempo determinado (sobre la base de percepción de rendimientos se estima la solvencia de la emisión y del emisor).

Dado lo anterior, y considerando que la curva soberana en última instancia refleja -mediante el rendimiento- la forma en que percibe el mercado a un país emisor sujeto de inversión (Riesgo-País), es que valida que, realizando un análisis estadístico del comportamiento de

los rendimientos, y comparando dos modelos complementarios como lo son el Var Histórico y el Var paramétrico, se pueden determinar los niveles de incertidumbre (por volatilidad de la percepción) que infiere el mercado sobre la estabilidad del país como sujeto de inversión (nivel de solvencia)

En el caso de las inversiones a valor amortizado, es sensato -ante condiciones de riesgo de un emisor- el que por efectos de variación en la tasa básica pasiva, a un plazo determinado este se considere como una medida complementaria para determinar posibles riesgos de contraparte, sobre todo si consideramos la pertinencia de que un rendimiento volátil -equivalente a un riesgo de mercado- potencialmente se pueda convertir en un equivalente de riesgo crediticio, pues a mayor brecha de tasa y mayor volatilidad mayor riesgo de exposición de no pago parcial o total de intereses y capital.

COOPAVEGRA R.L, de forma muy específica cuenta con TUDES, que si bien es cierto se mantienen al vencimiento como estrategia-valor, se clasifican en ORI, pues en caso de liquidación están sujetas a un valor de mercado muy condicionado (las variables de origen perdieron vigencia y sustento técnico, por lo que no cuenta con mercado que les asigne un valor equivalente), de tal forma que se aplica como tasa de valoración, la tasa de política monetaria.

Las inversiones clasificadas en dólares, se ajustarán además por la volatilidad del tipo de cambio en la serie de análisis que se aplica.

d. Supuesto de Riesgo de Crédito contraparte:

Considerando los argumentos técnicos anteriores, los supuestos para la presunción de un monto de pérdida de riesgo de crédito serían los siguientes:

Instrumentos bajo el Modelo de Negocios ORI:

1. Número de datos	252 Datos
2. Curva de referencia	Curva Soberana Costa Rica
3. Referencia rendimiento	Curva a n años plazo (Duración Modificada)
4. Tipo de Modelo	Estándar- Portafolio Homologado
5. Tipo de Instrumento	Renta Fija, Renta variable, con Cupón o 0 cupón.
6. Emisor	Gobierno Central, emisores autónomos y semi-autónomas
7. Exposición Tiempo	Duración Modificada
8. Nivel de Confianza	95%
9. Modelo Aplicable	Var paramétrico y Var Histórico
10. Modelo de validación	El de mayor factor de Pérdida
11. Modelo de referencia	Calculo EAD (Exposure at Default) Riesgo País

Valor Amortizado:

1. Número de datos	252 Datos
2. Curva de referencia	Vector Tasa CDP s a 12 meses (sector CAC)
3. Referencia rendimiento	Tasa referencia Oferentes
4. Tipo de Modelo	Estándar- Portafolio Homologado
5. Tipo de Instrumento	Renta Fija, cupón, fecha cierta
6. Emisor	Público o Privado
7. Exposición Tiempo	Duración Modificada
8. Nivel de Confianza	95%
9. Modelo Aplicable	Var paramétrico y Var Histórico
10. Modelo de validación	El de mayor factor de Pérdida
11. Modelo de referencia	Calculo EAD (Exposure at Default) Riesgo Emisor.

2f- Cartera de crédito y estimación de incobrabilidad.

En este apartado se establece la metodología aplicada para calcular las estimaciones del saldo total de la cartera crediticia, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO CONASSIF 14-21.

El ACUERDO CONASSIF 14-21 tiene como objeto “establecer la metodología para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones crediticias o de los deudores, y constituir las estimaciones correspondientes con el fin de salvaguardar la estabilidad y solvencia de las entidades supervisadas, así como de los grupos y conglomerados financieros”.

La cartera de crédito se divide en las siguientes secciones:

Segmentación de la cartera de créditos: La cartera de crédito debe clasificarse en los siguientes segmentos:

- a. Créditos Revolutivos de consumo a personas físicas.
- b. Créditos para vehículos a personas físicas y personas jurídicas, cuyo único propósito sea destinarlo a la adquisición del vehículo por la persona física.
- c. Créditos de consumo regular: Créditos de consumo a personas físicas que no pertenecen a los literales anteriores.
- d. Créditos para vivienda a personas físicas y personas jurídicas.
- e. Empresarial: Créditos a Micro y Pequeña Empresa, Mediana Empresa, Gran Empresa (Corporativo) y Gobierno Central, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Empresarial 1: Personas jurídicas y físicas cuyo saldo total adeudado, excluyendo los créditos para vivienda a que se refiere el literal d) anterior, en la entidad financiera durante los últimos 12 meses haya superado los 1.000 millones de colones por lo menos en una oportunidad. Asimismo, se clasifican en este segmento los siguientes:

- i Persona jurídica que pertenece a un grupo de interés económico reportado por la entidad a la SUGEF.
- ii Entes y órganos que conforman las instituciones del Sector Público, según la “Clasificación Institucional del Sector Público” publicada por el Ministerio de Hacienda.
- iii Entidad supervisada por la SUGEF o alguna Superintendencia adscrita al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif).

Empresarial 2: Personas jurídicas y físicas no clasificadas en el segmento Empresarial 1 y cuyo saldo total adeudado, excluyendo los créditos para vivienda a que se refiere el literal d) de este artículo, en la entidad financiera durante los últimos 12 meses haya superado los 500 millones de colones por lo menos en una oportunidad.

Empresarial 3: Personas jurídicas y físicas no clasificadas en algún segmento anterior. También, se clasifican en este segmento los créditos revolutivos de consumo a personas jurídicas.

En el caso de los segmentos Empresarial 1 o Empresarial 2, todas las operaciones del deudor se clasifican Empresarial 1 o Empresarial 2, incluidas las operaciones de vivienda y de cualquier otra clasificación previa.

El umbral del saldo total adeudado a que se hace referencia en la definición de Empresarial 1 y Empresarial 2, será ajustado al menos cada 3 años utilizando el Índice de Precios al Consumidor calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

- **Categorías de riesgo:**

Según el artículo 6 de este reglamento la calificación bajo la metodología estándar, se establecen ocho categorías de riesgo, las cuales se identifican con 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 correspondiendo la categoría de riesgo 1 a la de menor riesgo de crédito y la categoría 8 a la de mayor riesgo de crédito.

- **Clasificación de la capacidad de pago.**

La entidad no tiene operaciones en empresarial 1 y 2 por lo que no clasifica la capacidad de pago los deudores según el artículo 9 del ACUERDO CONASSIF 14-21.

- **Comportamiento de pago histórico:**

El comportamiento de pago histórico del deudor se toma con base a lo asignado en el Centro de Información Crediticia de la SUGEF, se clasifica en los siguientes niveles:

Nivel 1: el comportamiento de pago histórico es bueno.

Nivel 2: el comportamiento de pago histórico es aceptable.

Nivel 3: el comportamiento de pago histórico es deficiente.

- **Calificación de riesgo:**

Los créditos se clasifican según lo indica el artículo 11 del ACUERDO CONASSIF 14-21. Según las líneas de crédito que ofrece la cooperativa.

Las ocho categorías de riesgo señaladas en los cuadros siguientes se asocian con las siguientes tres etapas de clasificación consistentes con la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9), Instrumentos Financieros:

a) Etapa 1: Operaciones en riesgo normal, en esta fase no existe evidencia de incremento

significativo de riesgo desde el reconocimiento inicial de la operación. Incluye la categoría 1 y la categoría 2.

b) Etapa 2: Operaciones en vigilancia especial, se observa incremento significativo de riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación. Incluye las categorías 3 y 4.

c) Etapa 3: Operaciones de dudosa recuperación. En esta etapa se clasifican las operaciones de crédito que presentan evidencia de deterioro, como operaciones

morosas o para las que existe una alta probabilidad de incumplimiento de pago. Incluye las categorías 5, 6, 7 y 8.

Se detalla a continuación los cuadros aplicables para la cooperativa según el segmento:

1. Segmentos de créditos para vehículos y de créditos de consumo regular:

ETAPAS	CATEGORÍAS	MOROSIDAD DE LA OPERACIÓN	CPH
Etapa 1	1	Al día.	Nivel 1
	2	Hasta 30 días.	Nivel 1 o Nivel 2
Etapa 2	3	Hasta 60 días.	Nivel 1 o Nivel 2
	4	Hasta 90 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
Etapa 3	5	Hasta 120 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	6	Hasta 150 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	7	Hasta 180 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	8	Más de 181 días.	

2. Segmento de créditos para vivienda:

ETAPAS	CATEGORÍAS	MOROSIDAD DE LA OPERACIÓN	CPH
Etapa 1	1	Al día.	Nivel 1
	2	Hasta 30 días.	Nivel 1 o Nivel 2
Etapa 2	3	Hasta 60 días.	Nivel 1 o Nivel 2
	4	Hasta 90 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
Etapa 3	5	Hasta 120 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	6	Hasta 150 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	7	Hasta 180 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	8	Más de 181 días.	

• **Tasa de Incumplimiento:**

Se calcula el monto de la estimación específica de cada operación crediticia, multiplicando la exposición en caso de incumplimiento (EADR) regulatoria calculada según el Artículo 16 de este Reglamento, por la pérdida en caso de incumplimiento (LGDR) regulatoria calculada según el Artículo 20 de este Reglamento y por la tasa de incumplimiento (TI) regulatoria, por segmento y categoría de riesgo, indicada en el siguiente cuadro:

SEGMENTO	CATEGORÍAS							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Créditos revolutivos de consumo	2%	7.5%	15%	30%	50%	70%	100%	100%
Préstamos de consumo	1%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Préstamos vehiculares	0.5%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos de vivienda	0.5%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos Empresarial 1	0.5%	2.0%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos Empresarial 2	1%	2.0%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos Empresarial 3	1%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%

- **Pérdida en caso de incumplimiento:**

Se calcula según lo establece la sección III del ACUERDO CONASSIF 14-21, La pérdida en caso de incumplimiento (LGDR) a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas se determinará según la siguiente metodología:

En el caso de colaterales reales, tales como bienes muebles o inmuebles la LGD regulatoria se calcula utilizando siguiente fórmula:

Monto mitigador de garantías= Valor inicial x (1 – Factor x Ln(tiempo)) x Porcentaje de recuperación, dónde:

Valor inicial: El último valor de tasación o valorización del colateral.

Factor: El factor de descuento que modifica el valor del colateral por los años transcurridos desde la última valorización o tasación.

Ln: Logaritmo natural.

Tiempo: Tiempo medido en años, entre la fecha de la última valorización o tasación disponible, y la fecha de corte del cálculo de las estimaciones crediticias. Para los casos en que el resultado sea menor a un año, el valor mínimo a incluir en la fórmula es 1.

Porcentaje de recuperación:

Porcentaje respecto del último valor de tasación consignado. En la fórmula previa se debe de utilizar el porcentaje de recuperación y factor de descuento según tipo de colateral, de acuerdo con el siguiente cuadro:

TIPO DE COLATERAL	PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN	FACTOR DE DESCUENTO POR TIEMPO DESDE LA ÚLTIMA VALORIZACIÓN
Alhajas y joyas	90%	0,05
Inmuebles (Terreno y edificaciones)	70%	0,15
Vehículos particulares	60%	0,30
Maquinaria y equipo	50%	0,30
Otros	40%	0,40

En el caso de colaterales financieros y otros derechos de cobro el monto mitigador de la garantía debe calcularse utilizando la siguiente fórmula:

Monto mitigador de la garantía= Valor inicial x (1 – RC)

Donde:

Valor inicial: Es el ultimo valor de mercado del instrumento financiero o el valor nominal en el caso de otros derechos de cobro.

RC: porcentaje de ajuste respecto del valor inicial del colateral.

LGD regulatoria para cálculo de estimaciones: La pérdida en caso de incumplimiento a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas se determinará según la siguiente metodología:

Colaterales reales: como bienes muebles o inmuebles la LGD regulatoria se calcula utilizando siguiente fórmula:

$LGD \text{ promedio} = \max \{(EADR - \text{Monto mitigador garantías}) / EADR, 0\}$

$LGDR = LGD \text{ min} + (1 - LGD \text{ min}) \times LGD \text{ promedio}.$

Donde:

LGD min: Valor mínimo de LGD de 10%.

LGD promedio: Valor del EAD porcentual que se pierde luego del incumplimiento.

LGD regulatoria (LGDR): pérdida en caso de incumplimiento a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas.

EADR: Exposición en caso de incumplimiento, regulatoria.

Colaterales financieros y otros derechos de cobro: la LGD regulatoria se calcula utilizando siguiente fórmula:

$LGD \text{ prom} = \max \{(EADR - \text{Monto mitigador garantías}) / EADR, 0\}$

$LGDR = LGD \text{ min} + (1 - LGD \text{ min}) \times LGD \text{ promedio}$

Donde:

LGD min: Valor mínimo de LGD de 5%.

LGD promedio: Valor del EAD porcentual que se pierde luego del incumplimiento.

LGD regulatoria (LGDR): pérdida en caso de incumplimiento a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas.

EADR: Exposición en caso de incumplimiento, regulatoria. El monto mitigador de garantías corresponde al calculado según el Artículo 19 del ACUERDO CONASSIF 14-21.

Se aplica la normativa CONASSIF 14-21 de manera integral tal como lo solicita el ente supervisor a partir del cierre al 31 de enero del 2024.

Estimación Contra Cíclica (Acuerdo SUGEF 19-16):

El requerimiento de estimaciones contra cíclicas se calcula con base en la siguiente fórmula.

$$Pcc_{it} = (C_i + M - Pesp_{it}) * Car_{it}$$

Donde:

Pcc_{it} = Saldo de estimación contra cíclica para la entidad financiera i , en el mes correspondiente (t).

M = Porcentaje mínimo mantenido como estimación contra cíclica, calculado para el conjunto de entidades supervisadas por SUGEF.

Car_{it} = Saldo total adeudado correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2 para la entidad financiera i , por mes correspondiente (t) C_i = Resultado del cociente estimaciones específicas dividido entre el saldo total adeudado de la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, esperado durante la fase de recesión, calculado para la entidad financiera i , cuyo cálculo se dispone en el artículo 7.

$Pesp_{it}$ = Resultado del cociente estimaciones específicas dividido entre el saldo total adeudado de la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, calculado para la entidad financiera i , en el mes correspondiente (t).

Para el cumplimiento de dicha fórmula, a nivel individual cada entidad debe determinar el monto de la estimación contra cíclica aplicable " Pcc_{it} ", multiplicando el porcentaje de estimación contra cíclica requerido " $Ecc\%_{it}$ ", por el saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, según las siguientes fórmulas:

$$Ecc\%_{it} = C_i + M - Pesp_{it}$$
$$Pcc_{it} = Ecc\%_{it} * (\text{Cartera de créditos en riesgo normal})_{it}$$

El porcentaje de estimación contra cíclica requerido " $Ecc\%_{it}$ ", equivale a la suma del nivel porcentual esperado de estimaciones específicas durante periodos de recesión económica " C_i ", más el nivel porcentual mínimo requerido de estimación contra cíclica " M ", menos el resultado de la división del saldo total de estimaciones específicas entre el saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos en riesgo normal.

$$Ecc\%_{it} = C_i + M - \left[\frac{\text{Estimaciones específicas}}{\text{Cartera de créditos en riesgo normal}} \right]_{it}$$

El cálculo debe ser realizado de forma mensual, actualizando cada elemento del cálculo así como el monto de estimaciones contra cíclicas. Cuando el resultado del cálculo del porcentaje de estimación contra cíclica requerido " $Ecc\%_{it}$ " sea inferior al nivel porcentual

mínimo requerido de estimación contra cíclica “M”, se mantendrá el valor del nivel mínimo requerido “M” como el valor correspondiente al porcentaje requerido “*Ecc%it*”.

sea inferior al nivel porcentual mínimo requerido de estimación contracíclica “M” se mantendrá el valor del nivel mínimo requerido “M” como el valor correspondiente al porcentaje requerido “*Ecc%it*”

Los cálculos dispuestos en este reglamento, el modelo utilizado y los parámetros de calibración están sujetos a revisión por el superintendente de SUGEF, cada dos años o cuando sea necesario según la coyuntura económica.

2g-Bienes Mantenidos para la Venta y su estimación.

Los bienes mantenidos para la venta corresponden a bienes recibidos en pago parcial o total de créditos que no se recuperaron según los términos de pago establecidos y le han sido adjudicados en dación de pago del deudor, o por remate judicial de la garantía real asociada con tales créditos o de otros bienes embargados. Estos bienes se valoran al valor menor que resulta de la comparación entre:

- ✓ Importe en Libros
- ✓ Valor Razonable menos los Costos de Venta

Estos bienes no son revaluados ni depreciados contablemente, sólo puede incrementarse el valor de costo contabilizado de un bien realizable por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo hasta el monto en que éstas incrementen su valor de realización, las demás erogaciones relacionadas con bienes realizables deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Si después de registrado un bien en particular se determina que su valor de mercado es inferior al valor de registro, este se reduce a su valor de mercado mediante una estimación para valuación de bienes adjudicados.

Los entes supervisados por la SUGEF deben registrar una estimación equivalente a su valor contable para los bienes realizables.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar los activos a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

Los activos recibidos en recuperación de créditos a partir del 1° de enero del 2024, se rijan por lo dispuesto en la presente modificación a la normativa 6-18 Reglamento de Información Financiera. En lo que respecta al inventario de bienes en el activo de la entidad al 31 de diciembre de 2023, y su correspondiente estimación regulatoria, se establece un

tratamiento gradual que debe estar finalizado a más tardar el 31 de diciembre de 2024, a saber:

a) A más tardar el 31 de diciembre del 2024, las entidades deberán:

- Determinar cuáles activos registrados en la cuenta 151 'Bienes y Valores Adquiridos en Recuperación de Créditos' se mantendrán en dicha cuenta y cuáles serán reclasificados a la cuenta 188 'Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5'.

- Reclasificar los activos registrados en la cuenta 151 'Bienes y Valores Adquiridos en Recuperación de Créditos' a la cuenta 188 'Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5 con sus correspondientes saldos acumulados de deterioro, registrados en las subcuentas 159.01, 159.02, 159.03 y 159.04. Para este efecto, el valor en libros en la cuenta 188 deberá corresponder al valor original menos la estimación por deterioro del activo, a la fecha de la reclasificación.

- El valor en libros de los activos registrados en la cuenta 151 'Bienes y Valores Adquiridos en Recuperación de Créditos' deberá estar determinado conforme con los criterios de NIIF 5 'Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas'. Para este efecto, el valor en libros deberá corresponder al valor original menos la estimación por deterioro del activo registrada en las subcuentas 159.01, 159.02, 159.03 y 159.04.

- El valor en libros de los activos registrados en la cuenta 188 "Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5" deberá estar determinado conforme con la NIC 36 'Deterioro del valor de los activos'.

- En todos los casos indicados en los incisos c) y d) anteriores, cuando corresponda, se aplicará un enfoque prospectivo. Es decir, no tendrá efectos retroactivos.

b) A partir del 1° de enero del 2024:

- Se suspenderá el registro de la estimación regulatoria a partir del mes en que la entidad aplique lo dispuesto en los incisos c) d) y e) del apartado 1) anterior.

c) A partir del 1 de enero de 2024 y a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2024, el saldo acumulado en la subcuenta 159.10 (Estimación regulatoria de bienes mantenidos para la venta) deberá reclasificarse a la subcuenta 139.02.M.04 (Componente genérico para la cartera de créditos-Transitorio). Para este efecto, la entidad debe proceder de la siguiente forma, en el mismo periodo contable mensual:

- Reversar contra un ingreso la estimación regulatoria registrada en la subcuenta 159.10.

- Registrar un gasto para reconocer la estimación en la subcuenta 139.02.M.04 (Componente genérico para la cartera de créditos-Transitorio). El monto del gasto deberá coincidir con el monto de la reversión en el ingreso.

- El saldo que permanezca en la subcuenta 139.02.M.04 después de efectuar los movimientos anteriores, debe usarse únicamente para cubrir futuros requerimientos de estimaciones contracíclicas.

Los aspectos operativos mínimos establecidos en el concepto de la cuenta 188 "Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5", serán exigibles a partir del 1 de enero de 2025.

2h- Propiedades, Planta u Equipo en uso.

El mobiliario y el equipo en uso son registrados originalmente al costo. La depreciación de edificios, el mobiliario y el equipo se calcula por el método de línea recta sobre los años de vida útil estimada.

La depreciación de la Propiedad Mobiliario y Equipo comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de incorporación.

Para un mejor control los bienes de mobiliario y equipo que se hayan depreciado totalmente deben seguir registrados y revaluándose tanto en su valor de costo como en su depreciación acumulada, con lo cual el efecto sobre el patrimonio es nulo y sólo corresponde darlos de baja de las cuentas de este grupo cuando se retiran del uso.

Las tasas anuales de depreciación de activos son:

Edificios	50 años
Vehículos	10 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados de acuerdo con el modelo de revaluación.

Cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser re expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación se debe respaldar con un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

2i-Cargos diferidos y amortizaciones.

Los cargos diferidos son amortizados en forma sistemática, trasladándolos a la respectiva cuenta de gastos.

2j-Prestaciones legales.

La Cooperativa aporta a la asociación solidarista de empleados asociados lo correspondiente a la obligación de prestaciones legales 5.33% de los salarios cancelados.

2k-Reserva Legal.

Se rige bajo lo dispuesto en el artículo número 26 de la Ley de Reguladora de la Actividad de Intermediación Financiera de las organizaciones Cooperativas Ley No. 7391 de 27 de abril de 1994, anualmente deberán destinar no menos de un 10% de sus excedentes, para la conformación de una reserva hasta que acumule el 20% de su capital social. Esta reserva

será para cubrir pérdidas económicas cuando los excedentes netos del periodo resulten insuficientes.

2l-Reservas Estatutarias.

En atención a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Cooperativas en los artículos número 82 y 83 y los estatutos de la cooperativa, se destinará de los excedentes líquidos anuales los siguientes porcentajes para la conformación de las reservas patrimoniales:

	Diciembre	Diciembre
Reservas Obligatorias	2024	2023
Reserva Legal	10%	10%
Reserva de Educación	5%	5%
Reserva de Bienestar Social	6%	6%

2m-Tratamiento contable del impuesto sobre la renta.

Según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo No.4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas, así como lo establece el artículo 3, inciso e de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las cooperativas no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta.

No obstante, conforme a la entrada en vigencia de la Ley 9635 del fortalecimiento de las finanzas públicas, en las modificaciones al Reglamento del Impuesto sobre la renta establece una retención de un 10% sobre el monto bruto de los excedentes pagados a sus asociados durante el periodo.

2n-Método de contabilización de las absorciones o fusiones.

Durante el periodo, no se presentaron operaciones de Absorciones o fusiones con otras entidades o empresas.

2o-Valuación de activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Las partidas monetarias de activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses son valuados al tipo de cambio de venta, respectivamente, fijado por el Banco Central de Costa Rica y el efecto es llevado a los resultados del período.

Tipo de Cambio	Diciembre	Diciembre
	2024	2023
Compra	506.66	519.21
Venta	512.73	526.88

2p-Cuentas y Productos por Cobrar.

Es el registro de los productos devengados por cobrar y las comisiones por cobrar que se originan en operaciones de fondos disponibles, inversiones en depósitos y valores y créditos directos concedidos a clientes y otras cuentas por cobrar diversas a favor de la

entidad. La contabilización de los intereses por cobrar es por el método de devengado. En atención a la normativa vigente no se acumula dichos productos en operaciones de crédito con atraso superior a 180 días; el producto financiero de estos créditos se registra contra su cobro.

2q- Participaciones en el capital de otras empresas

COOPAVEGRA, R.L. tiene participación de capital en otras entidades. Las participaciones sobre las empresas en que ejerce influencia significativa se registran por el método de participación. Las participaciones en otras empresas sobre las que no ejerce influencia significativa se registran al costo. En los casos en que la administración determina que existe deterioro en la participación, se registra una estimación por deterioro para una adecuada valuación.

2r- Capital Donado

El capital donado es utilizado para créditos de vivienda especial y se tiene como política que los ingresos anuales correspondientes a estos créditos aumentan la cuenta de reservas por otras disposiciones. Dicho registro se realiza posterior a la revisión de la auditoría al final del periodo, en el mes de enero es registrado contablemente.

2s- Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con períodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente.

El ajuste resultante que corresponde al período corriente es incluido en la determinación del resultado del mismo período, o tratado como modificaciones a los saldos iniciales de las utilidades acumuladas al inicio del período cuando el ajuste se relaciona con cambios en políticas contables de periodos anteriores.

2t- Errores

La corrección de errores de importancia relativa que se relacionen con períodos anteriores se ajusta contra utilidades acumuladas al inicio del período. El importe de la corrección que se determine en el período corriente que no presenta importancia relativa es incluido en la determinación del resultado del período.

2u- Tratamientos especiales aplicables a los entes supervisados que se dediquen a actividades financieras

Con la entrada en vigencia del Reglamento de Información financiera se deroga el Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros; Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado, Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros y Plan de Cuentas para las

Entidades de Seguros. Quedan asimismo derogadas, a la entrada en vigor del presente Reglamento, todas las disposiciones de igual o inferior rango en materia de normativa contable que se opongan a lo establecido en ésta.

Este reglamento dispuso que la aplicación por parte de los entes supervisados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se hará de conformidad con los textos de las NIIF vigentes al 1° de enero de 2011, con excepción de los tratamientos especiales indicados en el Capítulo II de la Normativa indicada y que se mencionan a continuación.

Artículo 7. Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 7. Estados de Flujo de Efectivo.

La presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación incluidas en el estado de flujo de efectivo debe elaborarse con base en el método indirecto.

Artículo 8. NIC 8. Estimaciones contables.

Las estimaciones contables son las mejores aproximaciones de valores o partidas que se incluyen en los estados financieros para medir los efectos de sucesos o transacciones económicas ya ocurridas, o bien una situación actual que es propia de un activo o pasivo de la entidad, incluidos los ajustes que se producen tras la evaluación de un elemento como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos.

Todo cambio en las estimaciones contables es prospectivo y se registra en los resultados del periodo.

Artículo 10. NIC 12. Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.

Las entidades deben aplicar la NIC 12 Impuestos a las Ganancias para los registros y presentación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes.

En el caso de una disputa de un tratamiento impositivo concreto por parte de la Autoridad Fiscal, que inicia con la notificación de un traslado de cargos, la entidad debe:

- a. Registrar contra resultados del periodo en el caso de que de acuerdo con la valoración por parte de la alta gerencia, se concluya que la entidad tiene una obligación de exigibilidad inmediata con la Administración Tributaria.
- b. Registrar una provisión, para aquellos tratamientos no considerandos en el inciso anterior, y cuyo monto debe reflejar la incertidumbre para cada uno de los tratamientos impositivos en disputa, de acuerdo con el método que mejor prediga su resolución, según lo señalado por la CINIIF 23.

Artículo 11. NIC 16. Propiedades, planta y equipo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados de acuerdo con el modelo de revaluación.

Cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación se debe respaldar con un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

Los demás activos diferentes de inmuebles están sujetos a la política contable del modelo del costo.

Artículo 12. NIC 21. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Los entes supervisados deben llevar sus registros y presentar sus estados financieros en colones costarricenses.

La información financiera de los fondos administrados por las operadoras de pensiones y las sociedades administradoras de fondos de inversión, deberá presentarse en la moneda oficial “colón”, excepto los fondos denominados en moneda extranjera, los cuales presentarán sus estados financieros en moneda extranjera. Igual tratamiento se le brindará a las universalidades administradas por las sociedades titularizadoras.

Los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón’, excepto para los fondos de pensiones y los fondos de capitalización laboral, que deberán utilizar el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica. Los fondos de pensiones creados por ley especial o básicos gestionados por instituciones del sector público no bancario, podrán utilizar el tipo de cambio de compra al que hace referencia el artículo 89 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.¹

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

Lo dispuesto en este artículo no inhibe a que las entidades puedan generar información sobre una moneda diferente al colón costarricense, en los términos descritos en la NIC 21 sobre moneda funcional; no obstante, dicha información no podrá ser utilizada para efectos de cálculo de indicadores prudenciales, para presentación a la Superintendencia respectiva o para la publicación al público según lo requerido en las disposiciones legales que regulan al Sistema Financiero.

Artículo 13. NIC 27. Estados financieros separados y NIC 28. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

En aplicación de la NIC 27 Estados financieros separados, la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, que preparen estados financieros separados utilizarán el método de participación.

En aplicación de la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo negocios conjuntos; asociadas; fideicomisos, deben utilizar el método de participación, desde la fecha en que adquiere dicha inversión o desde la fecha en que se convierte en una asociada, negocio conjunto o entidad de cometido especial.

Las entidades reguladas deberán presentar sus estados financieros separados.

Artículo 14. NIC 34. Información financiera intermedia.

El contenido de la información financiera intermedia incluye un juego completo de estados financieros, de acuerdo con la presentación establecida en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, para lo cual deben tomar como base los formatos que se proponen en las disposiciones regulatorias emitidas por el CONASSIF, aplicables a la entidad.

La forma y contenido de las notas explicativas debe ser congruente con los grupos de partidas y subtotales incluidos en estos estados financieros, además, debe estar acompañado de las notas explicativas que exige la NIC 34 Información financiera intermedia, y cuando corresponda y a juicio de la alta gerencia de la entidad, las notas adicionales con el propósito de que los usuarios puedan interpretar adecuadamente la información financiera.

Artículo 15. NIC 40. Propiedades de inversión.

Las propiedades de inversión deben ser valuadas al valor razonable.

Para las propiedades de inversión entregadas en arrendamiento en las que el valor razonable no se pueda medir con fiabilidad de una forma continuada, su valor se medirá aplicando el modelo del costo indicado en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. El valor residual de la propiedad de inversión debe asumirse que es cero.

Artículo 16. NIIF 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas.

En el caso de las entidades supervisadas por SUGEF, los bienes propiedad de la entidad cuyo destino es su realización o venta: bienes mantenidos para la venta, deben ser valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar los activos a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

Artículo 17. Aportaciones de asociados de entidades cooperativas e instrumentos similares – derecho de rescate.

Las entidades cooperativas supervisadas deben distinguir las aportaciones al capital social por parte de los asociados, en capital social y pasivo, según se indica a continuación:

- a. El monto de los aportes a devolver por retiro voluntario de los asociados que hubieren renunciado o por cualquier causa, sea excluido, conforme se establezca en el estatuto de cada cooperativa, debe registrarse como un pasivo en el momento que se haya notificado a la cooperativa el ejercicio de su derecho o se haya tomado el acuerdo de excluirlo.
- b. La diferencia entre el importe determinado en el literal a) anterior y el total de aportaciones de los asociados corresponde al capital social.

Una vez que se reconozcan los pasivos indicados en el literal a) anterior, éstos serán medidos posteriormente al costo amortizado y se actualizará este valor en función en el cambio proporcional en los activos netos de la cooperativa hasta el cierre del periodo fiscal anterior a la fecha de la liquidación.

Con independencia del monto indicado en el literal a), en ningún caso el capital social de las cooperativas supervisadas podrá disminuirse hasta un importe que ponga en peligro el funcionamiento y la estabilidad económica de la cooperativa; con ese propósito, la alta gerencia implementará los controles necesarios para que periódicamente y al cierre contable de cada año se valore dicha situación.

Artículo 18. NIIF 9. Instrumentos financieros – activos financieros.

La compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación.

Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad debe clasificar las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

- a. Costo amortizado. Si una entidad, de acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría, revelará:
 - i. el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría, en los estados financieros trimestrales y en el estado financiero anual auditado; y
 - ii. la ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo, para los estados financieros indicados en el acápite anterior.
- b. Valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- c. Valor razonable con cambios en resultados: En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.

Artículo 19. NIIF 9. Otras disposiciones prudenciales relacionadas con cartera de crédito.

Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el momento de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.

Artículo 20. NIIF 13. Valor razonable - Activos financieros y pasivos financieros relacionados con riesgos de mercado o riesgo de crédito de la contraparte.

La valoración a valor razonable de las carteras de activos financieros y pasivos financieros expuestos a riesgo de mercado y riesgo de crédito se hará en forma individual, no es admisible la medición sobre la base de la exposición de riesgo neta de la entidad.

Artículo 21. Otros aspectos – Reservas.

Las reservas patrimoniales que por ley o voluntariamente creen las entidades reguladas no

pueden aplicarse para registrar directamente, contra ellas, gastos ni pérdidas sin que previamente hayan pasado por los resultados del período.

El uso de las reservas de educación y bienestar social deben ser registradas como incremento de las utilidades al final del ejercicio económico, sin que éste afecte las contribuciones y participaciones a que está obligada la entidad dentro de su marco normativo.

2v- Obligaciones con el Público

Los fondos depositados en los diferentes tipos de ahorros que ofrece la Cooperativa podrán ser retirados de acuerdo con lo especificado en cada línea de ahorro.

La Cooperativa se reserva el derecho de variar el tipo de interés en cualquier momento

Para abrir una cuenta de depósito a la vista o depósito a plazo y hacer uso de ella, la persona deberá ser asociada de COOPAVEGRA RL y cumplir con los requisitos que solicite la entidad.

El retiro de los fondos se hará personalmente, por los titulares de las cuentas, o por personas cuyas firmas estén autorizadas para ello, previa identificación.

Para los certificados a plazo y de ahorro a la vista, se podrá hacer en colones y en dólares, según la preferencia del asociado.

COOPAVEGRA RL acepta recibir para depósitos a plazo y a la vista, cheques u otro tipo de valores de absoluta liquidez, diferentes al efectivo. La validez del depósito queda sujeta a que los cheques o valores con que se paguen, sean hechos efectivos por la entidad financiera correspondiente.

COOPAVEGRA RL reconocerá y pagará las tasas de interés convenidas, de acuerdo con lo pactado y según el tipo de ahorro que esté utilizando el asociado.

Las tasas de interés serán fijadas periódicamente por el Consejo de Administración, tomando en cuenta las tasas y las tendencias del mercado financiero.

Los plazos de las diferentes captaciones serán definidos por el Consejo de Administración.

Los sistemas de ahorro que ofrece COOPAVEGRA RL deberán ser aprobados por el Consejo de Administración. Los mismos se detallan a continuación:

Sistemas de ahorro:

Ahorro a La Vista:

Este tipo de ahorro lo utilizan los asociados y asociadas que necesitan estar retirando dinero continuamente. La tasa de interés es del 0,15% anual, con un monto mínimo de 1.000 colones y en dólares del 0,10% anual, con un monto mínimo de 2 dólares.

Ahorro Estudiantil:

Está dirigido a los niños y niñas menores de 12 años, para lo cual se cuenta con una Libreta Juvenil, la tasa de interés es del 0,15% ii anual y el monto mínimo es de 500 colones.

Ahorro de Salarios:

Se estableció para los asociados y asociadas que reciben el salario a través de COOPAVEGRA RL. El interés reconocido es del 0,15% iii anual y el monto mínimo es de 1.000 colones.

Ahorro Navideño:

Está dirigido a las personas asociadas que deseen disponer de un ahorro para la época navideña.

Apertura: Mes de diciembre o enero de cada año.

Aportes: mensuales mínimos de mil colones.

Retiro: A partir del 20 de noviembre y durante el mes de diciembre de cada año.

Tasa: La vigente en los certificados a plazo con cupón al vencimiento y es capitalizable mensualmente.

Este ahorro no podrá ser retirado antes de las fechas establecidas. En casos especiales podrá realizarse retiros anticipados y con el visto bueno de la Gerencia General o Gerencias, para lo cual se le castigará el total de los intereses ganados en el periodo en curso, y se le cerrará la cuenta. La cuenta puede ser abierta nuevamente el próximo periodo en las fechas que se indican.

Ahorro Marchamo:

Está abierto para las personas asociadas que deseen ahorrar mensualmente para ser utilizado en el pago del marchamo.

Apertura: Mes de noviembre o diciembre de cada año.

Aportes: mensuales mínimos de cinco de mil colones.

Retiro: A partir del mes de noviembre y durante el mes de diciembre de cada año.

Tasa: La vigente en los certificados a plazo con cupón al vencimiento y es capitalizable mensualmente.

Este ahorro no podrá ser retirado antes de las fechas establecidas. En casos especiales podrá realizarse retiros anticipados y con el visto bueno de la Gerencia General o Gerencias, para lo cual se le castigará el total de los intereses ganados en el periodo en

curso, y se le cerrara la cuenta. La cuenta puede ser abierta nuevamente el próximo periodo en las fechas que se indican.

Certificados A Plazo (Depósitos A Plazo):

Se emiten certificados tanto en colones como en dólares y la tasa de interés variará de acuerdo con el plazo. Los montos mínimos son: para colones, 50.000 colones y en dólares la suma de 100 dólares.

Los casos que el vencimiento de un certificado quede en días feriados o no hábiles el sistema lo calculara al día hábil anterior.

2w- Reglamento De Gestión Del Fondo De Garantía De Depósitos (FGD) Y De Otros Fondos De Garantía (OFG)

Objeto

Este Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG), de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros, Ley 9816.

Alcance

Las disposiciones incluidas en este Reglamento son aplicables a las entidades que realizan intermediación financiera, supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), que aportan obligatoria e irrevocablemente al FGD o un OFG. Se exceptúa al BANHVI y a las mutuales de ahorro y crédito.

Las organizaciones cooperativas que opten por contribuir en OFG, mantendrán el aporte obligatorio en el FGD hasta que ese OFG demuestre ante la SUGEF que cumple, como mínimo, con todas las condiciones y características establecidas para el FGD, en la Ley 9816 y en la presente reglamentación.

Creación del FGD

El FGD se crea mediante la Ley 9816 con el fin de garantizar, hasta la suma seis millones de colones exactos (¢6.000.000,00), los depósitos y ahorros de personas físicas y jurídicas que mantienen en las entidades contribuyentes a este Fondo; dicha cobertura es por persona y por entidad, con independencia de la moneda en que tales depósitos o ahorros hayan sido constituidos. La suma por garantizar será ajustada para mantener el valor del dinero en el tiempo, de conformidad como se establece en el artículo 22 de este Reglamento.

Aportes de las entidades contribuyentes

Las entidades contribuyentes al FGD deben realizar un aporte anual que no puede exceder del cero coma quince por ciento (0,15%) de los depósitos garantizados de cada entidad. La contribución de cada entidad contribuyente se compone de dos factores: uno fijo (en adelante contribución fija - CF), correspondiente al monto equivalente al cero coma diez por ciento (0,10%) de los depósitos garantizados de la entidad y otra variable, que será un porcentaje adicional por riesgo (en adelante contribución ajustada por riesgo -CAR), cuyo monto se encuentra comprendido entre cero coma cero uno por ciento(0,01%) y un máximo

del cero coma cero cinco por ciento (0,05%) de los depósitos garantizados de la entidad. La suma de la CF y la CAR, no puede superar el cero coma quince por ciento (0,15%) de los depósitos garantizados por cada entidad, al cierre de cada período anual.

En virtud de lo anterior, el porcentaje de la contribución se establece a partir de la suma de la CF más la CAR, esta última en función del grado de normalidad o de irregularidad financiera que establezca el promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial (ISP) de acuerdo con la normativa prudencial vigente.

Todo lo anterior conforme el siguiente cuadro:

Nivel ISP	Contribución	
	CF	CAR
N1	0.10%	0.01%
N2	0.10%	0.02%
N3	0.10%	0.03%
IRR1	0.10%	0.04%
IRR2	0.10%	0.05%
IRR3	0.10%	0.05%

a. Las entidades que ubiquen su promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial en un nivel normalidad financiera uno, aportarán la CF más una CAR del 0,01% de sus depósitos garantizados.

b. Las entidades que sitúen su promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial en un grado de normalidad financiera dos, aportarán la CF y, además, una CAR del 0,02% de sus depósitos garantizados.

c. Las entidades que tengan un promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial en un nivel equivalente a una normalidad financiera tres, aportarán la CF y adicionalmente, una CAR del 0,03% de sus depósitos garantizados.

d. Las entidades que clasifiquen en una condición de inestabilidad o irregularidad financiera de grado uno, aportarán la CF y en adición, una CAR del 0,04% de sus depósitos garantizados.

e. Las entidades que se califiquen en situación de inestabilidad o irregularidad financiera de grado dos o grado tres, aportarán la CF, además, una CAR del 0,05% de sus depósitos garantizados.

Cálculo de la contribución

Cálculo trimestral:

Promedio trimestral de los depósitos garantizados por moneda:

Sumatoria de los depósitos garantizados por moneda de cada mes correspondiente al trimestre dividido entre 3.

Total de la contribución trimestral por moneda:

Promedio trimestral de depósitos garantizados por moneda multiplicado por el porcentaje de la contribución.

El % de contribución está compuesto por la Contribución Fija (0,10%) + Contribución Ajustada por Riesgo (que va de 0,01% a 0,05%) dependiendo del nivel del promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial del último día de cada mes del trimestre de corte) dividido entre 4 (por cuanto no puede exceder del 0,15% anual que señala la Ley 9816).

Garantía contingente

El FGD dispone del uso contingente de una porción equivalente al dos por ciento (2,0%) del total de los pasivos sujetos a EML o reserva de liquidez de cada una de las entidades contribuyentes. Esos recursos son considerados como garantía del Fondo y se utilizarán para cubrir el pago directo de los depósitos garantizados o para apoyar un proceso de resolución cuando los recursos del respectivo compartimento al que pertenece la entidad contribuyente sean insuficientes para asistir a la resolución o al pago de los depósitos, hasta por el monto faltante, conforme así lo instruya el CONASSIF.

Las entidades contribuyentes sujetas a la reserva de liquidez deberán mantener en el Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, valores y depósitos por una cuantía equivalente al dos por ciento (2,0%) de los pasivos sujetos a la reserva de liquidez.

El BPDC debe constituir esta garantía, trasladando al Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, el 2% del total de sus depósitos y captaciones, exceptuando los depósitos en cuenta corriente que están sujetos a encaje, a partir de títulos valores de la mejor calidad crediticia.

Registro contable de la garantía contingente

Para efectos del 2% de la garantía contingente, las entidades contribuyentes deberán extraer el 2% del EML y de la reserva de liquidez registrado por la entidad y reclasificar contablemente esos activos como un activo restringido. Las entidades contribuyentes deberán revelar sus saldos en las subcuentas que para esos efectos se detallan en el Reglamento de Información Financiera.

Disposiciones transitorias

Transitorio I

El BPDC tendrá un plazo hasta de veinticuatro meses para constituir la garantía establecida en el artículo 16 de la Ley 9816.

Transitorio II

Tres meses después de la entrada en vigencia del Reglamento de gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG) y del Reglamento de mecanismos de resolución de intermediarios financieros supervisados por SUGEF, las entidades contribuyentes deberán iniciar con sus contribuciones al FGD y la cobertura surtirá efecto.

Transitorio III

Los fondos de garantía de depósitos de cooperativas existentes a la entrada en vigencia de la Ley 9816, deberán ajustar sus estatutos dentro del plazo de tres meses posteriores a la entrada en vigencia de del Reglamento de gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG) y del Reglamento de mecanismos de resolución de intermediarios financieros supervisados por SUGEF.

Transitorio IV

El primer pago de la contribución al FGD, se realizará en el mes de octubre 2021 y contemplará la información con corte a junio, julio y agosto del 2021, esto por cuanto 51 se otorgan los tres meses que establece la Ley 9816, para que se inicie el pago de las contribuciones y surta efecto la cobertura.

Transitorio V

A partir de junio 2021, las entidades contribuyentes al FGD, deberán registrar el 2% del EML o reserva de liquidez, según corresponda, en las cuentas contables creadas en el Plan de Cuentas para dicho fin.

Transitorio VI

Las asociaciones solidaristas que lleguen a ser supervisadas por la SUGEF iniciarán la contribución obligatoria e irrevocable al FGD, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto establezca el CONASSIF.

A continuación, se detalla los saldos en pasivos financieros al 31 Diciembre del 2024 sujetos al cumplimiento de la Garantía contingente del 2%, los mismos distribuidos por moneda y la composición de los activos restringidos.

Rubros	COLONES	DÓLARES COLONIZADO	DÓLARES	TOTAL COLONIZADO
1. Partidas sujetas a FGD(Promedio Saldo Mes)	18,799,278,474.9	1,405,864,222.3	2,741,919.18	20,205,142,697.24
Ahorro a la vista	2,732,262,498.3	469,741,460.1	916,157.5	3,202,003,958.4
Ahorros a Plazo Vencidas	9,486,898.4	386,300.7	753.4	9,873,199.1
Ahorro a plazo	16,057,529,078.2	935,736,461.5	1,825,008.2	16,993,265,539.7
% de Garantía	2%	2%	2%	2%
2. Reserva de liquidez requerida	375,985,569.5	28,117,284.4	54,838.4	404,102,853.9
3. Inversión en instrumentos que respaldan FGD	520,832,498.8	54,305,850.1	105,915.1	575,138,348.8
- Bonos de estabilización monetaria (BEM)	520,832,498.8			520,832,498.8
- Instrumentos de Gobierno(tp\$)		54,305,850.1	105,915.10	54,305,850.1
3. Porcentaje de Asignación Garantía	93.67%	87%	87%	
4. Porcentaje de Garantía Asignado	487,851,033.3	47,421,774.5	92,488.8	535,272,807.8
5. Exceso o insuficiencia de las Garantías FGD	111,865,463.8	19,304,490.0	37,650.4	131,169,953.8

A continuación, se detallan los saldos en la cuenta garantía contingente al fondo de garantía de depósitos al 31 de diciembre del 2024 y 2023.

Activo Restringido	2024	2023	Causa de Restricción
Inversiones en valores:			
BCCR - bem	520,832,499	533,088,336	Garantía Contingente al Fondo de Garantía de Depósitos Colones
G- tp\$	54,305,849	54,705,566	Garantía Contingente al Fondo de Garantía de Depósitos Dólares
Total	<u>575,138,348</u>	<u>587,793,902</u>	

Nota 3. Información de apoyo para las partidas presentadas en el cuerpo de cada uno de los Estados Financieros.

3a- Inversiones en instrumentos financieros:

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 las inversiones en instrumentos financieros se presentan como sigue:

Detalle	2024	2023
Inversiones en Entidades del País	8,975,654,808	12,155,679,945
Sub Total	8,975,654,808	12,155,679,945
Productos por cobrar	192,942,870	194,745,166
Menos estimación	-33,294,479	-10,999,010
Total	<u>9,135,303,199</u>	<u>12,339,426,100</u>

3b- Cartera de Crédito:

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 la cartera de crédito se presenta como sigue:

Detalle	2024	2023
Cartera de crédito originada por la entidad	19,962,722,247	19,862,034,673
Cartera de crédito comprada por la entidad		0
Estimación para Créditos Incobrables	-619,960,745	-598,594,524
Total	<u>19,342,761,502</u>	<u>19,263,440,149</u>

3c- Estimación para créditos incobrables

Saldo al inicio del año	598,594,524	585,543,048
Saldo al Final del año anterior	598,594,524	585,543,048
Mas Estimación Específica cargada a Resultados del año	32,660,147	11,152,820
Mas Estimación Genérica y Contra Cíclica cargada a Resultados del año		6,076,686
Menos Estimación cargada a créditos insolutos o castigados	19,855,033	4,178,030
Mas Estimación Componente Genérico para cartera de créditos (transitorio)	8,561,107	
Saldo al Final del periodo	619,960,745	598,594,524

3d-Notas Explicativas sobre Cartera de Crédito

i. Concentración de la cartera por tipo de garantía:

Tipo de Garantía	2024			2023		
	Nº Operac	Monto	%	Nº Operac	Monto	%
Fiduciario	14	9,638,947	0.05%	821	2,049,415,603	10.40%
Hipotecario	839	16,797,153,619	84.71%	878	16,607,981,898	84.25%
Letras / Pagare	740	1,864,321,111	9.40%	8	85,185,003	0.43%
Prendaria	20	202,283,634	1.02%	133	473,602,504	2.40%
Certificados de Inversión	142	497,657,814	2.51%			0.00%
Capital Social	767	456,977,836	2.30%	852	496,900,506	2.52%
Sub Total	<u>2522</u>	<u>19,828,032,961</u>	100.00%	<u>2692</u>	<u>19,713,085,515</u>	100.00%
Estimación incobrabilidad		-619,960,745			-598,594,524	
Ingresos Diferidos		-128,146,265			-127,363,072	
Cartera de Crédito		262,835,552			276,312,231	
Productos por Cobrar						
Cartera de créditos neto		<u>19,342,761,502</u>			<u>19,263,440,149</u>	

ii. Concentración de la cartera por tipo de actividad económica.

Tipo de Garantía	2024		2023	
	Monto	%	Monto	%
Consumo	4,819,061,263	24.30%	4,479,925,840	22.73%
Pequeña Industria	8,389,246	0.04%	13,919,061	0.07%
Vivienda	14,389,132,730	72.57%	14,489,008,728	73.50%
Cooperativas		0.00%		0.00%
Construcción	611,449,722	3.08%	730,231,885	3.70%
Sub Total	<u>19,828,032,961</u>	100.00%	<u>19,713,085,515</u>	100.00%
Estimación incobrabilidad	-619,960,745		-598,594,524	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito	-128,146,265		-127,363,072	
Productos por Cobrar	262,835,552		276,312,231	
Cartera de créditos neto	<u>19,342,761,502</u>		<u>19,263,440,149</u>	

iii. Morosidad de la Cartera:

Clasificación	2024		2023	
	Monto	%	Monto	%
Al día	16,695,044,025	84.20%	16,255,178,301	82.46%
De 1 a 30 días	1,351,365,913	6.82%	1,910,212,839	9.69%
De 31 a 60 días	654,734,201	3.30%	726,152,516	3.68%
De 61 a 90 días	310,221,190	1.56%	221,427,758	1.12%
De 91 a 120 días	79,689,659	0.40%	64,697,734	0.33%
De 121 a 180 días	77,934,627	0.39%	165,192,966	0.84%
Más de 180 días	127,472,106	0.64%	66,272,591	0.34%
Cobro Judicial	531,571,240	2.68%	303,950,810	1.54%
Sub Total	<u>19,828,032,961</u>	100.00%	<u>19,713,085,515</u>	100.00%
Estimación por deterioro e incobrabilidad	-619,960,745		-598,594,524	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito	-128,146,265		-127,363,072	
Productos por Cobrar	262,835,552		276,312,231	
<u>Cartera de créditos neto</u>	<u>19,342,761,502</u>		<u>19,263,440,149</u>	

iv. Concentración de la cartera en deudores individuales:

Concentración de la cartera en deudores individuales o por grupo de interés económico.

No existe concentración cuya amplitud está definida por el equivalente al 5% de capital y Reservas (Vinculación por Propiedad).

v. Préstamos sin acumulación de intereses

2024		2023	
Número	Monto	Número	Monto
165	659,043,346	118	463,690,497

v. Préstamos en cobro judicial:

Detalle	2024	2023
Monto operaciones en Cobro judicial	531,571,240	303,950,810
Número de Operaciones en Cobro Judicial	120	64
Porcentaje	2.68%	1.54%

3e- Activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones:

Activo Restringido	2024	2023	Causa de Restricción
Inversiones en valores:			
BCCR - bem	3,028,502,926	3,413,189,819	Reserva de Liquidez Colones
G- tp\$	231,260,575	227,450,434	Dolares / colonizado
Subtotal	3,259,763,501	3,640,640,253	

Activo Restringido	2024	2023	Causa de Restricción
Inversiones en valores:			
TP- Gobierno	0	0	Restringidos Operaciones de Reporto Tripartito
Subtotal	<u>0</u>	<u>0</u>	
G-TP	799,755,335	1,145,257,239	Garantía Recursos ODP Banco Central de Costa Rica
Subtotal	<u>799,755,335</u>	<u>1,145,257,239</u>	
CDPS	37,456,847	35,539,753	Restringidos por otros Conceptos
Subtotal	<u>37,456,847</u>	<u>35,539,753</u>	
BCCR - bem	520,832,499	533,088,336	Garantía Contingente al Fondo de Garantía de Depósitos Colones
G- tp\$	54,305,849	54,705,566	Garantía Contingente al Fondo de Garantía de Depósitos Dólares
Subtotal	<u>575,138,348</u>	<u>587,793,902</u>	
TOTAL	<u>1,412,350,530</u>	<u>1,768,590,893</u>	

3f- Finanzas, avales y garantías:

No se han emitido fianzas, avales ni garantías a terceras personas durante el periodo.

3g- Posición monetaria en moneda extranjera:

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera (Dólares de los Estados Unidos de América). Se lleva a cabo con el tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica para los activos y pasivos, como corresponde.

Tipo de Cambio	2024		2023	
Compra	506.66		519.21	
Venta	512.73		526.88	
Detalle	Colones	Dólares	Colones	Dólares
Activos				
Disponibilidades	79,572,450	155,194	81,297,126	154,299
Inversiones	1,317,505,051	2,569,588	1,589,774,007	3,017,336
Productos por cobrar-neto-	0	0		0
Total de Activos	<u>1,397,077,501</u>	<u>2,724,782</u>	<u>1,671,071,133</u>	<u>3,171,635</u>
Pasivos				
Obligaciones con el Público	1,380,877,037	2,693,186	1,632,900,479	3,099,189
Cargos por pagar	9,860,306	19,231	11,630,591	22,074
Total Pasivos	<u>1,390,737,343</u>	<u>2,712,417</u>	<u>1,644,531,071</u>	<u>3,121,263</u>
Posición Neta	<u>6,340,158</u>	<u>12,365</u>	<u>26,540,063</u>	<u>50,372</u>

3h- Depósitos de clientes a la vista y a plazo:

Obligaciones con el público:

Detalle	2024		2023	
	Número de Asociados	Monto	Número de Asociados	Monto
Depósitos a la Vista	7135	3,306,648,756	7371	3,496,123,500
Depósitos a Plazo	4567	16,882,949,534	4761	19,843,651,855
Obligaciones por Reportos				
Cargos financieros por pagar		432,199,624		513,448,071
Total	11702	<u>20,621,797,914</u>	12132	<u>23,853,223,426</u>

Nota: Existen asociados que cuentan con ahorros a la Vista y a Plazo es por esta razón que la cantidad de asociados detallados es mayor a la cantidad de asociados.

3i- Composición de los rubros de los Estados Financieros

La composición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y contingencias, desagregados a nivel de subcuentas, cuyo saldo es superior al 10% de la clase "Patrimonio", y no revelados con anterioridad es:

a-Disponibilidades

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 las disponibilidades se presentan de la siguiente manera:

Detalle	2024	2023
Dinero en Cajas y Bóveda MN	147 979 040	204 091 756
Dinero en Cajas y Bóveda ME	9 373 217	12 583 939
Cuenta Corriente en el BCCR MN	1 095 956 536	365 426 219
Cuenta Corriente en el BCCR ME	63 115 038	41 865 816
Cuentas Corrientes y Depósitos a la Vista MN	180 848 256	323 416 990
Cuentas Corrientes y Depósitos a la Vista ME	7 084 196	26 847 371
Total	<u>1 504 356 283</u>	<u>974 232 091</u>

b- Inversiones en Instrumentos Financieros

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 las inversiones se presentan de la siguiente manera:

Detalle	2024	2023
INVERSIONES CUYO EMISOR ES DEL PAIS	6,606,706,341	8,891,798,681
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados	1,200,489,684	612,425,501
Otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados M.N	1,041,404,716	474,694,669
Otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados M.E	159,084,968	137,730,831
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	6,606,706,341	8,891,798,681
Instrumentos financieros BCCR - Recursos propios	152,815,541	-
Instrumentos financieros del sector público no financiero del país - Recursos propios	1,864,583,758	2,003,211,543
Instrumentos financieros Entidades Financieras del país	100,000,000	-
Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos	37,456,847	35,539,753
Instrumentos financieros restringidos por Operaciones a Plazo	799,755,335	1,145,257,239
Instrumentos financieros restringidos por Operaciones Garantía Contingente al Fondo de Garantía de Depósitos	575,138,348	587,793,902
Reporto y reporto tripartito posición vendedor a plazo - Recursos propios	324,431,813	1,479,355,992
Instrumentos financieros del B.C.C.R Respaldo Reserva Liquidez MN	2,526,672,505	3,413,189,819
Instrumentos financieros en entidades financieras del país Respaldo Reserva Liquidez ME	225,852,196	227,450,434
Inversiones al Costo Amortizado	750,000,000	2,651,455,763
Instrumentos financieros de entidades financieras del país - Recursos propios	750,000,000	2,651,455,763
Inversiones en cesación de pagos	418,458,783	
Instrumentos financieros de entidades en cesación de pagos	418,458,783	
Productos por cobrar	192,942,870	194,745,166
Estimación por Deterioro	(33,294,479)	(10,999,010)
TOTAL INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	9,135,303,199	12,339,426,100

Seguidamente se detalla la composición del Portafolio de Inversiones al 31 de Diciembre del 2024

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Tasa Interes	Fecha Emisión	Fecha Vence	Saldo Actual
ALIANZA	CDP	COL	100,000,000	8.45%	22/9/2023	22/9/2025	100,000,000
ALIANZA	CDP	COL	100,000,000	7.00%	20/3/2024	20/3/2025	100,000,000
BCCR	BEM	COL	487,000,000	10.95%	21/1/2021	11/3/2026	520,832,499
BCCR	BEM	COL	50,000,000	10.95%	26/1/2021	11/3/2026	53,473,563
BCCR	BEM	COL	228,000,000	10.95%	10/2/2021	11/3/2026	243,839,445
BCCR	BEM	COL	307,000,000	10.03%	30/8/2021	12/3/2025	310,962,391
BCCR	BEM	COL	38,000,000	10.03%	30/8/2021	12/3/2025	38,490,459
BCCR	BEM	COL	160,000,000	9.35%	26/4/2023	23/4/2025	162,560,000
BCCR	BEM	COL	100,000,000	6.80%	20/12/2023	18/2/2026	102,058,648
BCCR	BEM	COL	150,000,000	5.95%	16/12/2024	21/4/2027	152,815,541
BCCR	BEM	COL	143,000,000	5.95%	24/5/2023	23/4/2025	145,288,000
BCCR-MIL	MIL	COL	420,000,000	3.25%	23/10/2024	15/1/2025	420,000,000
BCCR-MIL	MIL	COL	450,000,000	3.25%	24/10/2024	16/1/2025	450,000,000
BCCR-MIL	MIL	COL	200,000,000	3.25%	25/10/2024	17/1/2025	200,000,000
BCCR-MIL	MIL	COL	400,000,000	3.25%	25/10/2024	17/1/2025	400,000,000
BPDC CDP	CDP	COL	100,000,000	5.29%	29/5/2024	29/5/2025	100,000,000
BPDC CDP	CDP	COL	22,500,000	5.14%	28/8/2024	28/8/2025	22,500,000
COOPENAE	CDP	COL	450,000,000	7.77%	5/10/2023	6/10/2025	450,000,000
COOPENAE	CDP	COL	100,000,000	6.67%	20/3/2024	20/3/2025	100,000,000
G	TP	COL	50,000,000	9.52%	24/3/2021	26/2/2025	50,433,428
G	TP	COL	138,000,000	9.52%	24/3/2021	26/2/2025	139,196,260
G	TP	COL	186,000,000	7.48%	23/9/2021	20/6/2029	198,903,789
G	TP	COL	41,000,000	10.58%	28/9/2021	26/9/2029	48,722,294
G	TP	COL	28,000,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	33,476,718
G	TP	COL	112,800,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	134,863,348
G	TP	COL	100,000,000	8.33%	13/6/2023	25/2/2026	104,030,000
G	TP	COL	180,000,000	8.16%	29/1/2024	23/8/2028	196,339,349
G	TP	COL	314,000,000	4.25%	29/1/2024	25/8/2027	306,696,278
G	TP	COL	197,000,000	8.16%	9/4/2024	23/8/2028	217,685,673
G	TP	COL	250,000,000	9.66%	10/12/2024	30/9/2026	269,054,505
G	TP	COL	220,000,000	5.10%	20/12/2024	22/3/2028	214,882,510
COOPESERVIDORES	CDP	COL	18,458,783	8.14%	19/9/2023	19/9/2024	18,458,783
COOPESERVIDORES	CDP	COL	200,000,000	7.21%	21/11/2023	21/11/2024	200,000,000
COOPESERVIDORES	CDP	COL	200,000,000	8.37%	1/9/2023	1/9/2025	200,000,000
RECOMPRA	REPORTO	COL	219,460,902	3.28%	19/12/2024	7/2/2025	219,460,902

Continúa...

Continúa...

BPDC \$	CDP	USD	29,171	3.55%	15/10/2024	15/10/2025	14,956,847
G \$	TP\$	USD	28,000	5.98%	6/1/2020	26/5/2027	14,490,057
G \$	TP\$	USD	36,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	18,630,073
G \$	TP\$	USD	2,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	1,035,004
G \$	TP\$	USD	210,000	6.44%	6/1/2020	21/11/2029	103,500,408
G \$	TP\$	USD	80,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	42,592,824
G \$	TP\$	USD	22,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	11,713,026
G \$	TP\$	USD	365,000	5.06%	3/2/2020	25/5/2033	174,101,992
G \$	TP\$	USD	430,000	6.67%	18/6/2021	22/11/2030	228,936,427
G \$	TP\$	USD	100,000	5.98%	22/6/2021	26/5/2027	51,750,204
G \$	TP\$	USD	200,000	5.98%	3/1/2022	26/5/2027	110,749,706
G \$	TP\$	USD	100,000	5.95%	18/3/2022	16/7/2025	51,544,564
G \$	TP\$	USD	150,000	5.06%	14/6/2023	26/11/2025	76,992,379
G \$	TP\$	USD	130,000	5.06%	25/8/2023	26/11/2025	66,726,729
G REC \$	REPORTO	USD	102,202	4.05%	25/11/2024	24/1/2025	52,401,955
G REC \$	REPORTO	USD	102,528	3.92%	17/12/2024	20/1/2025	52,568,956
ICE \$	ICE31	USD	150,000	6.75%	27/1/2022	7/10/2031	77,449,597
INVERSIONES SAMA	FI-000000010	COL	529,552,073	2.87%			529,552,075
INS VALORES	FI-000000178	COL	317,585,474	2.85%			317,585,474
BN VALORES	FI-000000001	COL	194,267,169	2.37%			194,267,164
INVERSIONES SAMA	FI-000000041	USD	176,354	3.52%			90,421,925
INS VALORES	BANCREDILASDdFI	USD	12,376	3.40%			6,345,695
BN VALORES	FI-000000002	USD	121,540	2.96%			62,317,348
	Total Inversiones en Instrumentos Financieros						8,975,654,808
	Productos por Cobrar						192,942,870
	Estimación por Deterioro						- 33,294,479
	Total Inversiones en Instrumentos Financieros						9,135,303,199

Seguidamente se detalla la composición del Portafolio de Inversiones al 31 de Diciembre 2023

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Tasa Interes	Fecha Emisión	Fecha Vence	Saldo Actual
ALIANZA	CDP	COL	400,000,000	8.20%	30/8/2023	30/8/2024	400,000,000
ALIANZA	CDP	COL	200,000,000	8.20%	22/9/2023	23/9/2024	200,000,000
ALIANZA	CDP	COL	100,000,000	8.45%	22/9/2023	22/9/2025	100,000,000
BCCR	BEM	COL	487,000,000	10.95%	21/1/2021	11/3/2026	533,088,336
BCCR	BEM	COL	50,000,000	10.95%	26/1/2021	11/3/2026	54,731,862
BCCR	BEM	COL	228,000,000	10.95%	10/2/2021	11/3/2026	249,577,291
BCCR	BEM	COL	307,000,000	10.03%	30/8/2021	12/3/2025	321,666,452
BCCR	BEM	COL	38,000,000	10.03%	30/8/2021	12/3/2025	39,815,391
BCCR	BEM	COL	150,000,000	4.25%	12/1/2022	3/7/2024	149,157,822
BCCR	BEM	COL	97,000,000	4.25%	14/2/2022	3/7/2024	96,455,392
BCCR	BEM	COL	97,000,000	4.25%	9/3/2022	3/7/2024	96,455,392
BCCR	BEM	COL	110,000,000	4.25%	4/5/2022	3/7/2024	109,382,403
BCCR	BEM	COL	400,000,000	4.68%	13/7/2022	23/10/2024	396,900,884
BCCR	BEM	COL	420,000,000	4.68%	26/10/2022	23/10/2024	416,745,928
BCCR	BEM	COL	160,000,000	9.35%	26/4/2023	23/4/2025	166,937,677
BCCR	BEM	COL	143,000,000	9.35%	24/5/2023	23/4/2025	149,200,549
BCCR	BEM	COL	378,000,000	5.53%	13/9/2023	13/3/2024	378,335,959
BCCR	BEM	COL	489,000,000	5.53%	20/9/2023	20/3/2024	489,530,027
BCCR	BEM	COL	190,500,000	7.65%	27/9/2023	20/9/2028	197,129,968
BCCR	BEM	COL	100,000,000	6.80%	20/12/2023	18/2/2026	101,166,823
BPDC CDP	CDP	COL	22,500,000	5.73%	5/9/2023	5/9/2024	22,500,000
COOCIQUE	CDP	COL	200,000,000	9.17%	9/6/2023	9/3/2024	200,000,000
COOCIQUE	CDP	COL	312,626,688	7.67%	11/12/2023	11/12/2024	312,626,688
COOPENAE	CDP	COL	100,000,000	7.45%	25/8/2023	25/5/2024	100,000,000
COOPENAE	CDP	COL	450,000,000	7.77%	5/10/2023	6/10/2025	450,000,000
COOPESERVI	CDP	COL	200,000,000	8.37%	1/9/2023	1/9/2025	200,000,000
COOPESERVI	CDP	COL	100,000,000	8.14%	19/9/2023	19/9/2024	100,000,000
COOPESERVI	CDP	COL	140,180,663	7.63%	16/10/2023	16/7/2024	140,180,663
COOPESERVI	CDP	COL	200,000,000	7.21%	21/11/2023	21/11/2024	200,000,000
COOPESERVI	CDP	COL	208,370,001	6.51%	29/11/2023	29/7/2024	208,370,001
G	TP	COL	133,000,000	8.05%	15/3/2021	18/9/2024	135,322,461
G	TP	COL	133,000,000	8.05%	15/3/2021	18/9/2024	135,322,461
G	TP	COL	50,000,000	9.52%	24/3/2021	26/2/2025	52,223,435
G	TP	COL	138,000,000	9.52%	24/3/2021	26/2/2025	144,136,679
G	TP	COL	100,000,000	8.33%	10/8/2021	25/8/2032	109,442,027
G	TP	COL	50,000,000	8.33%	11/8/2021	25/8/2032	54,721,014
G	TP	COL	172,000,000	8.33%	11/8/2021	25/8/2032	188,240,286
G	TP	COL	578,050,000	6.63%	18/8/2021	26/6/2024	581,747,092
G	TP	COL	186,000,000	7.48%	23/9/2021	20/6/2029	192,125,395
G	TP	COL	41,000,000	10.58%	28/9/2021	26/9/2029	48,521,654
G	TP	COL	28,000,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	33,193,772
G	TP	COL	112,800,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	133,723,482
G	TP	COL	185,000,000	9.86%	27/1/2022	24/2/2027	203,180,877
G	TP	COL	100,000,000	9.86%	14/3/2022	24/2/2027	109,827,501
G	TP	COL	100,000,000	9.86%	15/3/2022	24/2/2027	109,827,501
G	TP	COL	100,000,000	8.33%	13/6/2023	25/2/2026	103,931,911
RECOMPRA	REPORTO	COL	435,828,569	5.49%	24/11/2023	8/1/2024	435,828,569
RECOMPRA	REPORTO	COL	202,513,619	4.77%	24/11/2023	10/1/2024	202,513,619
RECOMPRA	REPORTO	COL	176,599,206	4.69%	27/11/2023	12/1/2024	176,599,206
RECOMPRA	REPORTO	COL	159,506,567	5.44%	4/12/2023	18/1/2024	159,506,567
RECOMPRA	REPORTO	COL	212,226,661	4.81%	8/12/2023	12/2/2024	212,226,661

Continúa...

C-Cartera de Crédito

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 la cartera de crédito se presenta de la siguiente manera:

Detalle	2024	2023
Créditos vigentes	16,695,044,025	16,255,178,301
Créditos Consumo- Personas Físicas	2,394,261,663	2,455,518,373
Créditos Vivienda- Personas Físicas	12,697,560,131	12,641,565,822
Créditos Vehículos- Personas Físicas	150,283,811	77,619,087
Créditos Sistema de Banca para el Desarrollo	1,433,596,371	1,060,641,877
Créditos Empresarial	19,342,048	19,833,143
Créditos vencidos	2,601,417,696	3,153,956,404
Créditos Consumo- Personas Físicas	515,731,849	547,358,748
Créditos Vivienda- Personas Físicas	2,005,039,003	2,433,501,398
Créditos Vehículos- Personas Físicas	-	-
Créditos Sistema de Banca para el Desarrollo	73,340,074	33,810,487
Créditos Empresarial	7,306,770	139,285,771
Créditos en cobro judicial	531,571,240	303,950,810
Créditos Consumo- Personas Físicas	233,587,922	159,777,416
Créditos Vivienda- Personas Físicas	297,983,318	144,173,394
Créditos Vehículos- Personas Físicas		
Créditos Empresarial		
Ingresos Diferidos de la Cartera de Crédito	(128,146,265)	(127,363,072)
Comisiones Diferidas Cartera de Crédito	(121,394,267)	(117,285,192)
Intereses Diferidos Cartera de Crédito	(6,751,998)	(10,077,881)
Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos	262,835,552	276,312,231
Productos por Cobrar Créditos Consumo	51,050,138	51,227,484
Productos por Cobrar Créditos Vivienda	103,641,829	104,370,176
Productos por Cobrar Créditos Vehículos	630,645	346,267
Productos por Cobrar Créditos Sistema Banca para el Desarrollo	5,952,037	4,330,068
Productos por Cobrar Créditos Empresarial	231,844	1,945,149
Cuentas por Cobrar asociados a Cartera de Crédito	101,329,058	114,093,086
(Estimación por deterioro de la cartera de créditos)	(619,960,745)	(598,594,524)
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS	19,342,761,502	19,263,440,149

d- Inmuebles, Mobiliario y Equipo

El detalle de esta partida se presenta así:

1 Terrenos

Detalle	2024	2023
Terrenos		
Costo de Terrenos	35 677 690	35 677 690
Aumentos	0	0
Disminuciones	0	0
Revaluación de Terrenos	631 003 606	631 003 606
Sub Total	666 681 296	666 681 296
Total del Activo Fijo Neto	<u>666 681 296</u>	<u>666 681 296</u>

2 Edificio e Instalaciones

Detalle	2024	2023
Edificio e Instalaciones		
Costo de Edificio e Instalaciones	698 139 017	698 139 017
Revaluación de Edificio e Instalaciones	286 479 258	286 479 258
Sub Total	984 618 275	984 618 275
Depreciación Acumulada	152 239 028	137 789 463
Depreciación Acumulada de la Revaluación	43 926 865	37 392 307
Total del Activo Fijo Neto	<u>788 452 382</u>	<u>809 436 505</u>

3 Equipos y Mobiliario

Detalle	2024	2023
Equipos y Mobiliario		
Costo de Equipos y Mobiliario	164 325 204	163 196 404
Revaluación de Equipos y Mobiliario		
Sub Total	164 325 204	163 196 404
Depreciación Acumulada	123 572 820	109 526 156
Total del Activo Fijo Neto	<u>40 752 384</u>	<u>53 670 248</u>

4 Equipos de Cómputo.

Detalle	2024	2023
Equipos de Computo		
Costo de Equipos de Cómputo	241 123 639	237 165 166
Revaluación de Equipos de Cómputo		
Sub Total	241 123 639	237 165 166
Depreciación Acumulada	154 229 968	121 185 066
Total del Activo Fijo Neto	<u>86 893 671</u>	<u>115 980 100</u>

5- Total Inmuebles, Mobiliario y equipo neto

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, los movimientos en inmuebles, mobiliario y equipo se detallan así

DETALLE	SALDO INICIAL 2023	ADICIONES	VENTA	SALDO 2024
Terrenos	35,677,690.00	-	-	35,677,690
Revaluación de Terrenos	631,003,606	-	-	631,003,606
Edificios	698,139,017	-	-	698,139,017
Revaluación de Edificios	286,479,258	-	-	286,479,258
Mobiliario y equipo de oficina	163,196,404	353,500	353,500	163,196,404
Equipo de computo	237,165,166	5,426,273	339,000	242,252,439
Total costo	2,051,661,142			2,056,748,415
Depreciación Acumulada	-			-
Edificios	137,789,463	14,449,565	-	152,239,028
Revaluación de Edificios	37,392,307	6,534,558	-	43,926,865
Mobiliario y equipo de oficina	109,526,156	14,046,664	-	123,572,820
Equipo de computo	121,185,066	33,044,902	-	154,229,967
Tota Depreciación Acumulada	405,892,992.00	73,855,463	692,500	473,968,681
Total Inmuebles, mobiliario y equipo, Neto	1,645,768,150	-73,855,463		1,582,779,734

Detalle	Saldo 31/12/2022	Adiciones	Venta y/o Retiro	Saldo 31/12/2023
Costo				
Terrenos	35,677,690	-	-	35,677,690
Revaluación de Terrenos	631,003,606	-	-	631,003,606
Edificios	697,246,317	892,700	-	698,139,017
Revaluación de Edificios	286,479,258	-	-	286,479,258
Mobiliario y equipo de oficina	160,852,404	2,344,000	-	163,196,404
Equipo de computo	155,690,386	81,474,780	-	237,165,166
Total costo	1,966,949,662			2,051,661,142
Depreciación Acumulada				
Edificios	123,377,191	14,412,272		137,789,463
Revaluación de Edificios	30,857,750	6,534,557		37,392,307
Mobiliario y equipo de oficina	95,057,648	14,468,508		109,526,156
Equipo de computo	112,027,846	9,157,220		121,185,066
Tota Depreciación Acumulada	361,320,435	44,572,557	-	405,892,992
Total Inmuebles, mobiliario y equipo, Neto	1,605,629,227	(44,572,557)	-	1,645,768,150

e- Obligaciones con el Público

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 las obligaciones con el público se detallan así:

Detalle	2024	2023
	Depósitos de Ahorro a la Vista	3 302 487 222
Depósitos de Ahorro a la Vista MN	2 070 404 790	2 375 811 849
Depósitos de Ahorro a la Vista ME	449 316 482	560 458 884
Ahorro Estudiantil	696 819 421	497 732 881
Ahorro Salarios	60 056 872	40 668 007
Ahorro Pago de créditos deducción planilla	16 051	0
Ahorro Pago Cuotas Crédito	1 628 544	1 455 819
Ahorro Pagos Automáticos	17 650 314	10 327 829
Ahorro Coopekids estudiantil	1 304 895	191 742
Ahorro Salud 360	825 736	2 562 354
Ahorro Seguro Cyber Proteccion	596 891	461 782
Ahorro Estudiantil dolares	3 867 225	0
Captaciones a Plazo Vencidas	4 161 534	6 452 353
Depósito a plazo vencido MN	3 953 904	6 452 353
Depósito a plazo vencido ME	207 630	0
Captaciones a Plazo	16 882 949 534	19 843 651 855
Ahorro Navideño	264 240 283	296 538 696
Ahorro Navideño Dolares	80 401	0
Ahorro Escolar	23 692 338	32 894 645
Ahorro Marchamos	41 477 050	43 282 923
Ahorro Coopekids a plazo	3 526 071	1 426 741
Cert. De Inv. Colones Materializados	144 087 035	87 654 195
Cert. De Inv. Dólares Materializados	7 693 309	6 328 609
Cert. De Inv. Colones Desmaterializados	15 478 441 056	18 309 413 061
Cert. De Inv. Dólares Desmaterializados	919 711 991	1 066 112 986
Obligaciones por Pacto de Recompra de Títulos	0	0
Obligaciones por Pactos de Reporto		
Cargos Financieros por Pagar	432 199 624	513 448 071
Cargos Financieros por Pagar	432 199 624	513 448 071
Total	20 621 797 914	23 853 223 426

A continuación, se detallan las tasas de interés y plazos de entrega, para los ahorros a plazo y certificados de depósito a plazo tanto materializados como desmaterializados, al 31 de Diciembre del 2024:

a. Ahorros a plazo

Ahorros a Plazo	Tasa de Interés	Plazo	Mes de Entrega
Ahorro Navideño	6.25%	Anual	Diciembre
Ahorro Marchamos	6.25%	Anual	Diciembre
Ahorro Escolar	6.25%	Anual	Enero

b. Certificados de Depósito a Plazo

Certificados en Colones			
Plazo	Periodicidad de Pago Cupón	Desmaterializados	Materializados
1 mes	Mensual	3.35%	3.25%
3 meses	Mensual	4.10%	4.00%
	Vencimiento	4.35%	4.25%
6 meses	Mensual	5.05%	4.95%
	Bimensual	5.15%	5.05%
	Trimestral	5.25%	5.15%
	Vencimiento	5.35%	5.25%
9 meses	Mensual	5.55%	5.45%
	Trimestral	5.65%	5.55%
	Vencimiento	5.75%	5.65%
12 meses	Mensual	5.85%	5.75%
	Bimensual	5.95%	5.85%
	Trimestral	6.05%	5.95%
	Semestral	6.15%	6.05%
	Vencimiento	6.25%	6.15%
24 meses	Mensual	6.30%	6.20%
	Bimensual	6.35%	6.25%
	Trimestral	6.40%	6.30%
	Semestral	6.45%	6.35%
	Anual	6.50%	6.40%
	Vencimiento	6.55%	6.45%
36 meses	Mensual	6.60%	6.50%
	Bimensual	6.65%	6.55%
	Trimestral	6.70%	6.60%
	Semestral	6.75%	6.65%
	Anual	6.80%	6.70%
	Vencimiento	6.85%	6.75%

Certificados en Dólares			
Plazo	Periodicidad de Pago Cupón	Desmaterializados	Materializados
1 mes	Mensual	0.50%	0.45%
3 meses	Mensual	0.90%	0.85%
	Vencimiento	1.00%	0.95%
6 meses	Mensual	1.95%	1.90%
	Bimensual	2.05%	2.00%
	Trimestral	2.15%	2.10%
	Vencimiento	2.25%	2.20%
9 meses	Mensual	2.50%	2.45%
	Trimestral	2.55%	2.50%
	Vencimiento	2.60%	2.55%
12 meses	Mensual	2.65%	2.60%
	Bimensual	2.70%	2.65%
	Trimestral	2.75%	2.70%
	Semestral	2.80%	2.75%
	Vencimiento	2.85%	2.80%

f- Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 las obligaciones con el Banco Central de Costa Rica se detallan así:

Detalle	2024	2023
	Obligaciones a Plazo con el BCCR	659 554 774
Obligaciones a Plazo con el BCCR	659 554 774	756 475 844
Cargos Financieros por Pagar	19 946 832	16 021 882
Cargos Financieros por Pagar	19 946 832	16 021 882
Total	<u>679 501 606</u>	<u>772 497 726</u>

A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito bajo la modalidad de operaciones diferidas a plazo entre el Banco Central de Costa Rica y COOPAVEGRA R.L.

Objeto del Contrato: El Banco Central de Costa Rica otorga a la Entidad la presente línea de crédito de forma temporal, a mediano plazo y de bajo costo, para que a su vez estas mejores condiciones sean trasladadas a las operaciones crediticias vigentes que actualmente tiene la Entidad cuyos deudores son los hogares y las empresas afectadas por la pandemia pero que son solventes en el mediano plazo, como una solución para mitigar

los efectos económicos negativos del Covid-19, apoyar la recuperación, el empleo, y preservar la estabilidad del sistema financiero.

Cuadro Resumen del Financiamiento

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	819,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	0.80%
Tipo de Tasa	Fija
Plazo(en años)	4
Fecha de Vencimiento	24/03/2025
Forma Pago Principal	Al Vencimiento
Forma Pago Intereses	Al Vencimiento

g- Obligaciones con entidades

Al 31 diciembre del 2024 y del 2023 las obligaciones con entidades financieras a plazo se detallan así:

Detalle	2024	2023
Obligaciones a Plazo con SBD	1,641,452,520	1,237,245,862
Obligaciones a Plazo con SBD	1,641,452,520	1,237,245,862
Obligaciones a Plazo con INFOCOOP	1,625,981,788	1,673,965,991
Obligaciones a Plazo con INFOCOOP	1,625,981,788	1,673,965,991
Obligaciones a Plazo con Cooperservidores	0	93,576,122
Obligaciones a Plazo con Cooperservidores	0	93,576,122
Obligaciones a Plazo con Banco Popular	242,320,671	0
Obligaciones a Plazo con Banco Popular	242,320,671	0
Otras Obligaciones con entidades	-21,987,348	-15,681,075
Otras Obligaciones con entidades	-21,987,348	-15,681,075
Cargos Financieros por Pagar	8,090,364	8,606,825
Cargos Financieros por Pagar	8,090,364	8,606,825
Total	<u>3,495,857,996</u>	<u>2,997,713,724</u>

A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito bajo la modalidad de Sistema de Banca para el Desarrollo a un operador financiero regulado autorizado.

Cuadro Resumen del Financiamiento

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	250,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	5.55%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	2/9/2032
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Financiamiento para industria, comercio y servicios

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	250,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.24%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	2/9/2032
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Financiamiento para industria, comercio, servicios

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	50,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.43%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	7/6/2033
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Ganaderia

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	450,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.43%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	7/6/2033
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Financiamiento para industria, comercio, servicios

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	250,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	5.45%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	7/6/2033
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Financiamiento para industria, comercio, servicios

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	600,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	4.28%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	23/9/2034
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Impulso Pyme SBD

A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito con el INFOCOOP.

Cuadro Resumen del Financiamiento

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	700,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.25%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	25
Fecha de Vencimiento	1/11/2047
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Consumo

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	800,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.25%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	8
Fecha de Vencimiento	5/6/2031
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Vivienda

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	200,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.25%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	8
Fecha de Vencimiento	5/6/2031
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Ganaderia y Agricultura

A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito que originalmente se tenía con Coopeservidores R.L., y donde actualmente la obligación contractual es con el Banco Popular, para los efectos anteriores se aclara lo siguiente:

El Banco Popular absorbe el 80,5% de los activos de mayor calidad (banco bueno) de Coopeservidores R.L. (conocida como CS Ahorro y Crédito), lo cual representa un 64,4% de los activos totales de la cooperativa. A cambio, el Popular asume todos los depósitos y préstamos garantizados, y un porcentaje de los pasivos no garantizados, lo anterior lo informó CONASSIF en una conferencia de prensa realizada el 31 de Julio 2024.

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	315,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	7.78%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	7
Fecha de Vencimiento	1/5/2030
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Consumo y vivienda

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	204,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.09%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	7
Fecha de Vencimiento	5/3/2031
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Consumo y vivienda

h- Otras Cuentas por Pagar y Provisiones.

Detalle	2024	2023
Acreedores por Adquisición de Bienes	20,356,470	11,695,768
Impuesto al Valor Agregado por Pagar	1,511,398	134,438
Aportaciones patronales por pagar	11,659,455	11,708,342
Impuestos retenidos por pagar	7,999,976	10,609,845
Remuneraciones por pagar		0
Excedentes por pagar	13,458,739	21,422,828
Participaciones sobre resultados	6,330,988	4,476,110
Acreedores Varios		11,579,720
Otras cuentas u comisiones por pagar	23,836,072	1,009,207
Provisiones Aguinaldo	2,553,476	2,595,950
Provisiones Vacaciones	10,331,246	14,228,774
Provisión Fondo Mutualidad	145,279,360	144,815,221
Fondo para Actividades Promocionales	1,470,754	16,593,827
Provisión Fondo Garantía de Depósitos	865,331	1,097,967
Total	<u>245,653,263</u>	<u>251,967,996</u>

i- Capital Social:

Corresponde a las aportaciones pagadas por los asociados, las cuales están reguladas por la Ley de Asociaciones Cooperativas No.6756 del 5 de mayo de 1982 y sus reformas. Tiene como característica que es variable e ilimitado.

Al cierre de período está compuesto por las partidas que se detallan:

Detalle	2024	2023
Capital Pagado	3,772,947,169	3,796,436,521
Capital Donado, Vivienda Especial	6,654,500	6,654,500
Total	<u>3,779,601,668</u>	<u>3,803,091,021</u>

j- Reservas Patrimoniales

1. Detalle

Detalle	2024	2023
Reserva Legal	783,564,838	766,205,101
Reserva de Educación	240,476,775	234,281,899
Reserva de Bienestar Social	218,629,847	222,374,552
Reserva de Capacitación	13,583,917	14,257,220
Reserva Voluntaria para cobertura de pérdidas	57,355,261	57,355,261
Reserva Credito Vivienda Especial	327,337,334	324,969,121
Total	<u>1,640,947,972</u>	<u>1,619,443,154</u>

2. Incrementos y Disminuciones en Reservas según excedentes del año 2024.

Detalle	Saldo al 31 de Diciembre sin aplicar Reservas del Periodo 2024	Incremento Año 2024 según excedentes	Disminución de Reservas y Aplicación a Excedentes del periodo 2024	Saldo al mes de Diciembre 2024
Reserva Legal	766,205,101	17,359,737	0	783,564,838
Reserva de Educación	238,674,542	8,679,869	-6,877,635	240,476,775
Reserva de Bienestar Social	226,767,195	10,415,842	-18,553,191	218,629,847
Reserva de Capacitación	14,257,220	1,735,973	-2,409,276	13,583,917
Reserva Voluntaria para cobertura de pérdidas	57,355,261	0	0	57,355,261
Credito Vivienda Especial	324,969,121	2,368,212		327,337,334
Total	1,628,228,440	40,559,635	-27,840,103	1,640,947,972

3. Participación sobre las Utilidades

DETALLE	2024	2023
Resultado Oper. antes de aplicación de reservas a excedentes, Impuestos y Participaciones sobre el excedente	145,757,272	80,743,529
Resultado antes de reservas y pasivos legales	145,757,272	80,743,529
Mas: Aplicación a Excedentes de Reservas		
Reserva Bienestar Social	18,553,191	22,301,847
Reserva de Educación	6,877,635	17,338,396
Reserva de Capacitación	2,409,276	217,190
Total de Reservas Aplicadas a Excedentes	27,840,103	39,857,433
Resultado después de Aplicación a Excedentes de Reservas	173,597,375	120,600,962
Menos: Pasivos legales		
Cenecoop, Coonacoop y Otros Organismos de Integración	7,811,882	5,427,043
Total pasivos legales	7,811,882	5,427,043
Resultado después pasivos legales		
Menos: Reservas legales y estatutarias		
Legal (10%)	17,359,737	12,060,096
Educación (5%)	8,679,869	6,030,048
Bienestar social (6%)	10,415,842	7,236,058
Credito Vivienda Especial	2,368,212	2,879,187
Total reservas legales y estatutarias	38,823,661	28,205,389
Total participaciones sobre el excedente	46,635,543	33,632,433
Resultado por Distribuir	126,961,832	86,968,529

k- Ingresos por Inversiones en Instrumentos Financieros:

Detalle	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-Colones	142,267,532	132,875,825
Productos Inversiones en Entidades Financieras del Pais	171,073,298	90,612,517
Productos por Reportos Tripartitos Colones	19,711,185	52,385,543
Productos por Reportos Tripartitos Dolares	9,873,117	10,713,707
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-Reserva Liquidez Colones	181,817,532	232,363,310
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-dolares	48,161,126	48,244,808
Productos Inversiones en Entidades Financieras del Pais-dolares	1,602,926	4,528,371
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-Reserva Liquidez Dolares	13,596,034	14,208,501
Total	<u>588,102,750</u>	<u>585,932,584</u>

I- Ingresos por Cartera de Crédito.

Detalle	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Ingresos por Cartera de Crédito Vigente	1,433,557,743	1,363,881,310
Consumo- Personas Físicas	269,868,696	302,874,893
Vivienda- Personas Físicas	1,031,521,630	990,124,179
Vehículos- Personas Físicas	9,592,153	7,142,370
Recursos SBD - Personas Físicas	109,776,100	44,578,855
Empresarial	12,799,164	19,161,014
Ingresos por Cartera de Crédito Vencido	672,327,051	780,430,455
Consumo- Personas Físicas	136,789,236	146,813,381
Vivienda- Personas Físicas	505,819,368	611,971,466
Vehículos- Personas Físicas	2,560,905	2,506,983
Recursos SBD - Personas Físicas	15,114,829	5,814,351
Empresarial	12,042,713	13,324,273
Ingresos por Cartera de Crédito Cobro Judicial	7,675,462	1,354,322
Personas Físicas	7,675,462	1,354,322
Total de Ingresos por Cartera de Crédito	2,113,560,255	2,145,666,087

m- Gastos por Obligaciones con el Público:

Detalle	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Cargos por Captaciones a la Vista	4,671,149	4,180,973
Gasto Intereses Ahorro a la Vista Colones	3,420,851	3,087,022
Gasto Intereses Ahorro Salarios	74,984	46,948
Gasto Intereses Ahorro Estudiantil	720,160	578,271
Gasto Intereses Ahorro Pago Cuotas Crédito	2,506	2,426
Gasto Intereses Ahorro Coopekids	60,643	17,161
Gasto Intereses Ahorro a la vista Dólares	390,606	449,145
Gasto Intereses Estudiantil Dólares	1,398	
Cargos por Captaciones a Plazo	1,360,210,836	1,499,261,645
Gasto Intereses Certificados de Inversión Colones	1,299,763,331	1,431,580,173
Gasto Intereses Ahorro Navideño	27,705,851	31,441,128
Gasto Intereses Ahorro Escolar	1,050,526	1,871,227
Gasto Intereses Ahorro Marchamos	4,626,285	5,083,048
Gasto Intereses Navideño dolares	5,108	29,286,068
Gasto Intereses Certificados de Inversión Dólares	27,059,735	
Cargos por Captaciones Pactos de Reportos	-	30,774,336
Gasto Intereses Obligaciones de Reporto		30,774,336
Total	<u>1,364,881,985</u>	<u>1,534,216,954</u>

3m- Otras Concentraciones de Activos y Pasivos.

No se determinaron concentraciones a revelar en esta nota.

3n- Vencimientos de activos y pasivos: (colonizado).

AÑO	2024	1	2	3	4	5	6	7	8	
DICIEMBRE		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	-574,609,833.05	-806,066,167.49	-1,701,665,860.52	-1,344,334,813.40	-3,377,603,307.68	-2,903,059,375.38	13,403,496,421.49	3,114,034,123.53	5,810,191,187.50
12110	Recuperacion de Activos MN	2,729,024,100.14	1,618,530,075.34	561,645,952.39	726,364,189.58	676,614,822.12	1,181,665,921.98	18,630,719,522.53	3,114,034,123.53	29,238,598,707.61
12120	Total Venc. Pasivo M.N	3,303,633,933.19	2,424,596,242.83	2,263,311,812.91	2,070,699,002.98	4,054,218,129.80	4,084,725,297.36	5,227,223,101.04	0.00	23,428,407,520.11
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-224,594,223.91	-75,231,468.02	-130,971,351.28	-93,480,887.46	-302,295,655.90	-2,035,573.97	834,949,318.68	0.00	6,340,158.14
12210	Recuperacion de Activos ME	238,657,418.25	106,633,119.52	0.00	0.00	6,506,379.64	210,331,264.86	834,949,318.68	0.00	1,397,077,500.95
12220	Total Venc. Pasivo M.E	463,251,642.16	181,864,587.54	130,971,351.28	93,480,887.46	308,802,035.54	212,366,838.83	0.00	0.00	1,390,737,342.81

AÑO	2023	1	2	3	4	5	6	7	8	
DICIEMBRE		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	-1,818,168,936.90	-1,291,698,813.80	-1,857,405,232.30	-631,691,727.73	-3,741,779,149.74	-2,104,043,749.26	13,328,023,886.87	3,437,799,583.85	5,521,035,860.99
12110	Recuperacion de Activos MN	1,643,941,865.00	1,065,276,945.33	368,726,376.99	1,247,991,112.96	942,882,494.26	3,664,074,366.37	19,144,927,996.62	3,437,799,583.85	31,515,620,741.38
12120	Total Venc. Pasivo M.N	3,462,110,801.90	2,356,975,759.13	2,026,131,609.29	1,879,682,840.69	4,684,661,644.00	5,768,118,115.63	5,816,904,109.75	0.00	25,994,584,880.39
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-353,061,518.78	-4,491,082.96	-127,312,522.34	-18,444,635.69	-341,575,176.49	-170,889,824.02	1,042,314,822.80	0.00	26,540,062.52
12210	Recuperacion de Activos ME	219,027,957.04	122,591,356.17	62,967,376.12	110,373,509.49	7,831,612.81	105,964,498.61	1,042,314,822.80	0.00	1,671,071,133.04
12220	Total Venc. Pasivo M.E	572,089,475.82	127,082,439.13	190,279,898.46	128,818,145.18	349,406,789.30	276,854,322.63	0.00	0.00	1,644,531,070.52

3o- Riesgo de liquidez y de mercado

3I-1-Riesgo de liquidez

Los indicadores de liquidez de la cooperativa, son calculados con base en las disposiciones contenidas en el acuerdo SUGEF 24-22 “Reglamento para juzgar la Situación Económica Financiera de las Entidades Fiscalizadas” evidenciando una situación de riesgo normal.

Las áreas más propensas al riesgo son las inversiones, la cartera de crédito y las captaciones sin embargo sobre la exposición a dicho riesgo de liquidez, la Cooperativa establece como norma la colocación de los recursos invertidos en títulos de fácil conversión, aunado a un estricto control del vencimiento de sus obligaciones, adicionalmente dentro de su plan de contingencia completa la apertura de líneas de crédito con otras entidades financieras (colonizado)

CALCE DE PLAZOS DICIEMBRE 2024		1 Vista	2 De 1 a 30	3 De 31 a 60	4 De 61 a 90	5 De 91 a 180	6 De 181 a 365	7 Mas de 365	8 Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	-574,609,833.05	-806,066,167.49	-1,701,665,860.52	-1,344,334,813.40	-3,377,603,307.68	-2,903,059,375.38	13,403,496,421.49	3,114,034,123.53	5,810,191,187.50
12110	Recuperacion de Activos MN	2,729,024,100.14	1,618,530,075.34	561,645,952.39	726,364,189.58	676,614,822.12	1,181,665,921.98	18,630,719,522.53	3,114,034,123.53	29,238,598,707.61
12111	Disponibilidades	1,424,783,832.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,424,783,832.37
12112	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12113	Inversiones	1,041,404,716.18	1,478,742,500.44	436,347,415.21	606,143,880.88	418,810,323.37	627,123,583.26	3,242,520,208.43	0.00	7,851,092,627.77
12114	Cartera de creditos	262,835,551.59	139,787,574.90	125,298,537.18	120,220,308.70	257,804,498.75	554,542,338.72	15,388,199,314.10	3,114,034,123.53	19,962,722,247.47
12120	Total Venc. Pasivo M.N	3,303,633,933.19	2,424,596,242.83	2,263,311,812.91	2,070,699,002.98	4,054,218,129.80	4,084,725,297.36	5,227,223,101.04	0.00	23,428,407,520.11
12121	Obligaciones con el Publico	2,853,257,419.32	2,424,596,242.83	2,263,311,812.91	2,070,699,002.98	4,054,218,129.80	4,084,725,297.36	1,057,913,347.49	0.00	18,808,721,252.69
12122	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	659,554,773.80	0.00	659,554,773.80
12123	Obligaciones Entidades Financieras y No Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,509,754,979.75	0.00	3,509,754,979.75
12124	Cargos por pagar MN	450,376,513.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,376,513.87
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-224,594,223.91	-75,231,468.02	-130,971,351.28	-93,480,887.46	-302,295,655.90	-2,035,573.97	834,949,318.68	0.00	6,340,158.14
12210	Recuperacion de Activos ME	238,657,418.25	106,633,119.52	0.00	0.00	6,506,379.64	210,331,264.86	834,949,318.68	0.00	1,397,077,500.95
12211	Disponibilidades	79,572,450.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,572,450.43
12212	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	159,084,967.82	106,633,119.52	0.00	0.00	6,506,379.64	210,331,264.86	834,949,318.68	0.00	1,317,505,050.52
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	463,251,642.16	181,864,587.54	130,971,351.28	93,480,887.46	308,802,035.54	212,366,838.83	0.00	0.00	1,390,737,342.81
12221	Obligaciones con el Publico	453,391,336.66	181,864,587.54	130,971,351.28	93,480,887.46	308,802,035.54	212,366,838.83	0.00	0.00	1,380,877,037.31
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	9,860,305.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,860,305.50

CALCE DE PLAZOS DICIEMBRE 2023		1 Vista	2 De 1 a 30	3 De 31 a 60	4 De 61 a 90	5 De 91 a 180	6 De 181 a 365	7 Mas de 365	8 Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	-1,818,168,936.90	-1,291,698,813.80	-1,657,405,232.30	-631,691,727.73	-3,741,779,149.74	-2,104,043,749.26	13,328,023,886.87	3,437,799,583.85	5,521,035,860.99
12110	Recuperacion de Activos MN	1,643,941,865.00	1,065,276,945.33	368,726,376.99	1,247,991,112.96	942,882,494.26	3,664,074,366.37	19,144,927,996.62	3,437,799,583.85	31,515,620,741.38
12111	Disponibilidades	892,934,965.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	892,934,965.11
12112	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12113	Inversiones	474,694,669.25	988,677,851.38	246,977,867.85	1,126,934,429.53	717,161,716.90	3,143,701,605.90	4,062,502,962.60	0.00	10,760,651,103.41
12114	Cartera de creditos	276,312,230.64	76,599,093.95	121,748,509.14	121,056,683.43	225,720,777.36	520,372,760.47	15,082,425,034.02	3,437,799,583.85	19,862,034,672.86
12120	Total Venc. Pasivo M.N	3,462,110,801.90	2,356,975,759.13	2,026,131,609.29	1,879,682,840.69	4,684,661,644.00	5,768,118,115.63	5,816,904,109.75	0.00	25,994,584,880.39
12121	Obligaciones con el Publico	2,935,664,615.99	2,356,975,759.13	2,026,131,609.29	1,879,682,840.69	4,684,661,644.00	5,768,118,115.63	2,055,640,291.42		21,706,874,876.15
12122	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	756,475,843.83	0.00	756,475,843.83
12123	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,004,787,974.50	0.00	3,004,787,974.50
12124	Cargos por pagar MN	526,446,185.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	526,446,185.91
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-353,061,518.78	-4,491,082.96	-127,312,522.34	-18,444,635.69	-341,575,176.49	-170,889,824.02	1,042,314,822.80	0.00	26,540,062.52
12210	Recuperacion de Activos ME	219,027,957.04	122,591,356.17	62,967,376.12	110,373,509.49	7,831,612.81	105,964,498.61	1,042,314,822.80	0.00	1,671,071,133.04
12211	Disponibilidades	81,297,125.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,297,125.61
12212	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	137,730,831.43	122,591,356.17	62,967,376.12	110,373,509.49	7,831,612.81	105,964,498.61	1,042,314,822.80	0.00	1,589,774,007.43
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	572,089,475.82	127,082,439.13	190,279,898.46	128,818,145.18	349,406,789.30	276,854,322.63	0.00	0.00	1,644,531,070.52
12221	Obligaciones con el Publico	560,458,884.33	127,082,439.13	190,279,898.46	128,818,145.18	349,406,789.30	276,854,322.63	0.00	0.00	1,632,900,479.03
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	11,630,591.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,630,591.49

Todo lo anterior, como medidas para mantener la adecuada liquidez en sus operaciones.

3I-2-Riesgo de Mercado

a- Riesgo de tasas de interés.

La exposición de la Cooperativa a las pérdidas originadas por fluctuaciones en las tasa de interés, cuando se puedan presentar desfases o fluctuaciones en los plazos de las carteras activas y pasivas, está bajo constante supervisión de la administración.

Estos riesgos se presentan cuando existen variaciones en las tasas del mercado, por lo que se monitorea el riesgo a través del calce de brechas observando los vencimientos de los pasivos y las recuperaciones de los activos, en función de la tasa de interés, utilizándose

la tasa básica pasiva como referencia, mediante la aplicación del concepto de volatilidad en una serie de doce meses.

REPORTE DE BRECHAS DICIEMBRE 2024	1 De 1 a 30	2 De 31 a 90	3 De 91 a 180	4 De 181 a 360	5 Mas de 361 a 720	6 720 en ad	Total
22100 Diferencia Moneda Nacional	13,607,320,281.74	-3,584,337,728.14	-4,231,111,182.50	-3,953,005,626.40	1,463,956,359.25	-2,489,906,986.68	812,915,117.27
22110 Recuperacion de Activos MN	19,469,284,292.63	1,076,139,639.00	440,718,550.00	682,554,400.00	1,463,956,359.25	1,699,349,598.70	24,832,002,839.58
22111 Inversiones	2,511,404,716.18	1,076,139,639.00	440,718,550.00	682,554,400.00	1,463,956,359.25	1,699,349,598.70	7,874,123,263.13
22112 Cartera de creditos	16,957,879,576.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,957,879,576.45
22120 Total Venc. Pasivo M.N	5,861,964,010.89	4,660,477,367.14	4,671,829,732.50	4,635,560,026.40	0.00	4,189,256,585.38	24,019,087,722.31
22121 Obligaciones con el Publico	5,853,873,647.19	4,660,477,367.14	4,671,829,732.50	4,635,560,026.40			19,821,740,773.23
22122 Obligaciones con el BCCR	0.00	0.00	0.00		0.00	679,501,605.63	679,501,605.63
22123 Obligaciones Ent. Financieras	8,090,363.70	0.00	0.00	0.00	0.00	3,509,754,979.75	3,517,845,343.45
22200 Diferencia Moneda Extranjera	82,349,570.42	-229,611,892.05	-294,182,462.53	7,145,809.96	51,011,097.54	1,021,647,898.75	638,360,022.09
22210 Recuperacion de Activos ME	265,581,249.96	0.00	29,137,728.09	240,883,615.02	51,011,097.54	1,021,647,898.75	1,608,261,589.36
22211 Inversiones	265,581,249.96	0.00	29,137,728.09	240,883,615.02	51,011,097.54	1,021,647,898.75	1,608,261,589.36
22212 Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22220 Total Venc. Pasivo M.E.	183,231,679.54	229,611,892.05	323,320,190.62	233,737,805.06	0.00	0.00	969,901,567.27
22221 Obligaciones con el Publico	183,231,679.54	229,611,892.05	323,320,190.62	233,737,805.06		0.00	969,901,567.27
22222 Obligaciones Entidades							
22223 Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300 Diferencia recup act - venc. Pas	13,689,669,852.16	-3,813,949,620.19	-4,525,293,645.03	-3,945,859,816.44	1,514,967,456.79	-1,468,259,087.93	1,451,275,139.36
22310 Total Recup. Activos sensibles	19,734,865,542.59	1,076,139,639.00	469,856,278.09	923,438,015.02	1,514,967,456.79	2,720,997,497.45	26,440,264,428.94
22320 Total recup. Pasivos Sensibles	6,045,195,690.43	4,890,089,259.19	4,995,149,923.12	4,869,297,831.46	0.00	4,189,256,585.38	24,988,989,289.58

REPORTE DE BRECHAS DICIEMBRE 2023	1 De 1 a 30	2 De 31 a 90	3 De 91 a 180	4 De 181 a 360	5 Mas de 361 a 720	6 720 en ad	Total
22100 Diferencia Moneda Nacional	11,976,237,230.14	-2,978,329,633.05	-4,764,018,928.31	-3,698,087,378.56	1,875,454,982.86	-885,371,851.60	1,525,884,421.48
22110 Recuperacion de Activos MN	17,990,280,661.27	1,420,320,946.58	748,484,999.69	3,304,885,167.82	1,875,454,982.86	2,891,913,848.52	28,231,340,606.74
22111 Inversiones	1,458,790,129.81	1,420,320,946.58	748,484,999.69	3,304,885,167.82	1,875,454,982.86	2,891,913,848.52	11,699,850,075.28
22112 Cartera de creditos	16,531,490,531.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,531,490,531.46
22120 Total Venc. Pasivo M.N	6,014,043,431.13	4,398,650,579.63	5,512,503,928.00	7,002,972,546.38	0.00	3,777,285,700.12	26,705,456,185.26
22121 Obligaciones con el Publico	6,005,436,606.42	4,398,650,579.63	5,512,503,928.00	7,002,972,546.38	0.00	0.00	22,919,563,660.43
22122 Obligaciones con el BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	772,497,725.62	772,497,725.62
22123 Obligaciones Ent. Financieras	8,606,824.71	0.00	0.00	0.00	0.00	3,004,787,974.50	3,013,394,799.21
22200 Diferencia Moneda Extranjera	132,504,671.87	-155,377,106.89	-333,000,299.26	-162,355,484.96	262,085,965.82	1,087,517,343.89	831,375,090.47
22210 Recuperacion de Activos ME	260,294,236.62	171,685,439.18	32,220,608.77	138,400,696.14	262,085,965.82	1,087,517,343.89	1,952,204,290.42
22211 Inversiones	260,294,236.62	171,685,439.18	32,220,608.77	138,400,696.14	262,085,965.82	1,087,517,343.89	1,952,204,290.42
22212 Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22220 Total Venc. Pasivo M.E.	127,789,564.75	327,062,546.07	365,220,908.03	300,756,181.10	0.00	0.00	1,120,829,199.95
22221 Obligaciones con el Publico	127,789,564.75	327,062,546.07	365,220,908.03	300,756,181.10	0.00	0.00	1,120,829,199.95
22223 Obligaciones Entidades Financ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300 Diferencia recup act - venc. Pas	12,108,741,902.01	-3,133,706,739.94	-5,097,019,227.57	-3,860,442,863.52	2,137,540,948.68	202,145,492.29	2,357,259,511.95
22310 Total Recup. Activos sensibles	18,250,574,897.89	1,592,006,385.76	780,705,608.46	3,443,285,863.96	2,137,540,948.68	3,979,431,192.41	30,183,544,897.16
22320 Total recup. Pasivos Sensibles	6,141,832,995.88	4,725,713,125.70	5,877,724,836.03	7,303,728,727.48	0.00	3,777,285,700.12	27,826,285,385.21

b- Riesgo Cambiario

La Cooperativa evidencia un indicador de riesgo normal, debido a que se lleva controles sobre la evolución e impacto del diferencial cambiario.

CALCE DE PLAZOS DICIEMBRE 2024 DOLARIZADO		1	2	3	4	5	6	7	8	Total
		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-438,036.05	-146,727.26	-255,439.22	-182,319.91	-589,580.59	-3,970.07	1,628,438.59	0.00	12,365.49
12210	Recuperacion de Activos ME	465,464.12	207,971.29	0.00	0.00	12,689.68	410,218.37	1,628,438.59	0.00	2,724,782.05
12211	Disponibilidades	155,193.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,193.67
12212	Cuenta de Encaje BCCR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	310,270.45	207,971.29	0.00	0.00	12,689.68	410,218.37	1,628,438.59	0.00	2,569,588.38
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	903,500.17	354,698.55	255,439.22	182,319.91	602,270.27	414,188.44	0.00	0.00	2,712,416.56
12221	Obligaciones con el Publico	884,269.18	354,698.55	255,439.22	182,319.91	602,270.27	414,188.44	0.00	0.00	2,693,185.57
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	19,230.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,230.99

CALCE DE PLAZOS DICIEMBRE 2023 DOLARIZADO		1	2	3	4	5	6	7	8	Total
		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-670,098.54	-8,523.92	-241,634.76	-35,007.28	-648,297.86	-324,342.97	1,978,277.45	0.00	50,372.12
12210	Recuperacion de Activos ME	415,707.48	232,674.15	119,509.90	209,485.10	14,864.13	201,116.95	1,978,277.45	0.00	3,171,635.16
12211	Disponibilidades	154,299.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,299.13
12212	Cuenta de Encaje BCCR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	261,408.35	232,674.15	119,509.90	209,485.10	14,864.13	201,116.95	1,978,277.45	0.00	3,017,336.03
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	1,085,806.02	241,198.07	361,144.66	244,492.38	663,161.99	525,459.92	0.00	0.00	3,121,263.04
12221	Obligaciones con el Publico	1,063,731.56	241,198.07	361,144.66	244,492.38	663,161.99	525,459.92	0.00	0.00	3,099,188.58
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	22,074.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,074.46

Nota 4. Partidas extra-balance, contingencias, otras cuentas de orden e información adicional.

a. Instrumentos financieros con riesgo fuera de balance

La cooperativa, por su naturaleza, no presentó al, 31 de diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2023 instrumentos financieros con riesgo fuera del balance.

b. Fideicomisos y comisiones de confianza

La cooperativa no administra Fideicomisos ni comisiones de confianza al, 31 de diciembre del 2024 y al 31 de diciembre 2023.

c. Cambio en la normativa contable

Por disposición emitida por el Consejo Nacional de Supervisión mediante carta circular C.N.S 1442-2018 y 1443-2018, ambas celebradas el 11 de setiembre del 2018; se procedió a la aprobación del Reglamento de Información Financiera. Publicado en el Alcance digital No. 188 del 24 de octubre del 2018.

d. Notas explicativas a los Estados Financieros.

Según el párrafo segundo del Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, cuando una de las notas descritas en el Anexo 3 de este reglamento que no aplique deberá de evidenciarse como una nota final, indicando las razones por las que no se presenta dicha nota.

1- Sobre la información general, relativa a la cooperativa, punto iv, relativa a nombre de la empresa controladora, siempre y cuando pertenezca a un grupo o conglomerado financiero, no aplica pues la cooperativa no pertenece a ningún grupo financiero.

2- No se presenta la Nota de Utilidad Neta por Acción, del apartado 2 correspondiente a las bases de elaboración de los estados financieros, por ser Coopavegra, R.L. una empresa cooperativa de responsabilidad limitada.

3- No se presenta los apartados b),c), d) y e) de la nota correspondiente a Depósitos a la Vista y a Plazo, b. Depósitos de otros bancos, c. Depósitos de entidades estatales, y d. Depósitos restringidos e inactivos, por no contar con las clasificaciones respectivas a esas categorías.

4- No se presenta la nota de otras concentraciones de activo y pasivos, ya que no se determinan otras concentraciones de activos y pasivos de importancia relativa que deban ser reveladas.

e. Implicaciones del Covid-19 en la cooperativa

El Coronavirus (Covid-19) el cual fue declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el cual ha tenido un impacto a nivel mundial. Tanto en el ámbito de la salud pública como en los mercados y los sectores productivos, los cuales se han visto seriamente afectados. Esto debido a las medidas que adoptan los gobiernos de cada país para evitar la propagación avanzada del virus, entre ellas: aislamiento, restricciones vehiculares, y medidas de restricción para sector productivo del país en general, así como reducciones en la tasa de política monetaria, cierre de fronteras, entre muchos otros. Ocasionando un fuerte impacto en las economías y la actividad económica en general.

A continuación, se detalla los principales cambios, afectaciones y medidas adoptadas por Coopavegra R.L., a raíz de la declaratoria de emergencia realizada el 16 de marzo del 2020.

e.1 Afectación a nivel Financiero

- Reducción significativa en el crecimiento del crédito
- Aumento en los niveles de morosidad e impago de los asociados
- Aumento en las estimaciones de crédito.
- Afectación en el margen financiero (menor tasa)
- Reducción en las comisiones por servicios.
- Reducción en el rendimiento de los instrumentos financieros.
- Disminución en los precios de mercado de los instrumentos financieros.
- Disminución en los excedentes en el periodo.

e.2 Cambios Normativos y regulatorios

- CONASSIF suspende acumulación de estimación contra cíclica. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta diciembre 2020. (CNS-1566-03, SUGEF 16-19).
- CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez, artículo 6 (calces). Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 30 de septiembre 2020. (CNS- 1566-03, Acuerdo SUGEF 24-22).
- CONASSIF suspende la aplicación del inciso g) del Artículo 22 “Cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses., se considera condición de irregularidad financiera grado dos o inciso f del Acuerdo SUGEF 27-00. Plazo A partir del cierre de marzo 2020 y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, Acuerdo SUGEF 24-22, Acuerdo SUGEF 27-00).

- CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación del nivel mínimo del Indicador de Cobertura de Liquidez. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta el 30 de septiembre del 2020 (Acuerdo SUGEF 17-13).
- Banco Central publica en firme el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional y envía Guía para acceder a las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional y machote de Contrato de Cesión de Garantías. Plazo Vigente a partir de su publicación en la Gaceta (JD 5922-09).
- CONASSIF dispuso en firme modificar el párrafo primero del Transitorio VII del Reglamento de Información Financiera para que la aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma (NIIF-9), entrará en vigor a partir del 1° de junio de 2020 (antes estaba prevista para el 1 de abril del 2020). Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta (CNS-1564-09).
- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio III al Reglamento para la estimación y el registro de las estimaciones contra cíclicas. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta(CNS-1617-18)
- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio XIV al Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta(CNS-1617-18)
- SUGEF dispuso en el acuerdo SGF-2631-2021 reiterar lo dispuesto en el Artículo 19 del “Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo CONASIF 6-18, de manera que a partir del primero de septiembre de 2021 inclusive, se suspenda el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días.
- SUGEF dispuso en el acuerdo SGF-2813-2021, reiterar lo dispuesto en el Artículo 19 del “Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo CONASSIF 6-18, de manera que a partir del primero de octubre de 2021 inclusive, se suspenda el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días, así como derogar la Resolución SGF-2631-2021 del 9 de setiembre del 2021.
- CONASSIF el 04 de noviembre del 2021, en el acuerdo CNS 1697-9 dispone
- Dejar sin efecto las siguientes medidas regulatorias a partir del primero de enero de 2022, inclusive:
 - a. En el Acuerdo SUGEF 15-16, Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo:

- i. El Transitorio V, mediante el cual se eximió de la evaluación de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés, únicamente en la etapa de seguimiento. Sobre este particular, las entidades reactivarán la aplicación de este requerimiento de conformidad con las metodologías aprobadas por la Junta Directiva o autoridad equivalente, de conformidad con lo dispuesto en el respectivo marco de regulación.
 - ii. El Transitorio VII, mediante el cual se dejó sin efecto el criterio de calificación c) para la Categoría de Riesgo 3 y el criterio de calificación c) para la Categoría de Riesgo 4, en la Sección 2.2 Metodología de clasificación para cartera de banca de desarrollo y Sección 2.3 Metodología de clasificación para cartera de banca de segundo piso. Sobre este particular, mediante nueva disposición transitoria se establece la forma de aplicación de las referidas disposiciones a partir del primero de enero de 2022.
- b. En el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades:
- i. El Transitorio XII, mediante el cual se suspendió la aplicación del cargo adicional por plazo dispuesto en el artículo 18bis, tanto para operaciones nuevas como readecuadas. Esta medida no tuvo efectos retroactivos, de manera que las operaciones constituidas con anterioridad a esta modificación y que hayan sido objeto de este cargo adicional por plazo, continuaron computándolo según se establece en el artículo 18bis. Sobre este particular, mediante nueva disposición transitoria se establece la forma de aplicación del artículo 18bis a partir del primero de enero de 2022.
- c. En el Acuerdo SUGEF 17-13, Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez:
- i. El Transitorio IV, mediante el cual se autorizó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación del nivel mínimo del Indicador de Cobertura de Liquidez establecido en el Artículo 15 de este Reglamento.
- d. En el Acuerdo SUGEF 24-22, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas:
- i. El párrafo primero del Transitorio 14, mediante el cual se autorizó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez establecidos en el Artículo 6 de este Reglamento.

- e. En el Acuerdo SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas:
 - i. El párrafo primero del Transitorio 13, mediante el cual se autorizó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez establecidos en el Artículo 6 de este Reglamento.

Extender la aplicación de las siguientes medidas regulatorias hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive:

- a. En el Acuerdo SUGEF 19-16, Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas:
 - i. El Transitorio III, mediante el cual se suspendió la acumulación y la desacumulación de estimaciones contracíclicas y se admitió que los importes de estimaciones contracíclicas sean reasignados únicamente a apoyar incrementos en estimaciones específicas por concepto de deudores recalificados a las categorías de riesgo C1, C2, D y E según los artículos 10 y 11 del Acuerdo SUGEF 1-05 y a las categorías 4, 5 y 6 según la Sección 2 del ANEXO 3. “Metodología Estándar” del Acuerdo SUGEF 15-16.
- b. En el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades:
 - i. El Transitorio XIII, mediante el cual se fijó en 3_el factor de corrección para efectos del artículo 23.
 - ii. El Transitorio XIV, mediante el cual se modificaron los niveles de suficiencia patrimonial que detonan niveles de irregularidad financiera y que sustituyen los dispuestos en el artículo 33.
- c. En el Acuerdo SUGEF 24-22, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas:
 - i. El párrafo segundo del Transitorio 14, mediante el cual se facultó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para el indicador de rentabilidad

establecidos en el Artículo 5 de este Reglamento.

- ii. El Acuerdo del CONASSIF mediante en artículo 8 del acta de la sesión 1617-2020, celebrada el 2 de noviembre de 2020, mediante el cual se extendió hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión de lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22, referido a la causalidad de Irregularidad 2 cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses.
- d. En el Acuerdo SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda:
- i. El párrafo segundo del Transitorio 13, mediante el cual se facultó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para el indicador de rentabilidad establecidos en el Artículo 5 de este Reglamento.
 - ii. El Acuerdo del CONASSIF mediante en artículo 8 del acta de la sesión 1617-2020, celebrada el 2 de noviembre de 2020, mediante el cual se extendió hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 23, referido a la causalidad de Irregularidad 2 cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses.
3. Adoptar las siguientes medidas regulatorias, con vigencia a partir del primero de enero de 2022, inclusive:
- a. En el Acuerdo SUGEF 15-16, Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo:
- i. Adicionar el Transitorio XIX, de conformidad con el siguiente texto:
“Transitorio XIX.
A partir del primero de enero de 2022 se aplicarán plenamente los criterios de clasificación de deudores según lo dispuesto en la Sección 2.2 Metodología de clasificación para cartera de banca de desarrollo y Sección 2.3 Metodología de clasificación para cartera de banca de segundo piso, del Anexo 3 “Metodología Estándar”.
- Para estos efectos, su aplicación seguirá las siguientes consideraciones:
- 1. La cantidad de reestructuraciones comenzará a computarse desde cero a partir del primero de enero de 2022,

2. El referido plazo de 12 meses comenzará a contarse a partir del primero de enero de 2022, para todos los deudores que figuren en la cartera de créditos de la entidad al 31 de diciembre de 2021,
3. Subsecuentemente para los deudores indicados en el punto anterior, y para deudores nuevos a partir del primero de enero de 2022, el referido plazo de 12 meses seguirá computándose según lo dispuesto en la regulación, de conformidad con la situación particular de cada deudor.”

b. En el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencias Patrimonial:

- i. Adicionar el Transitorio XXI, de conformidad con el siguiente texto:

“Transitorio XXI

A partir del primero de enero de 2022 se aplicará plenamente lo dispuesto en el Artículo 18bis de este Reglamento, de conformidad con las siguientes consideraciones:

- a) Operaciones crediticias formalizadas a partir de la excepción en el requerimiento de capital por plazo²

A partir del primero de enero de 2022 el requerimiento de capital por plazo comenzará a aplicarse de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18bis de este Reglamento, y de manera gradual el porcentaje se aplicará según la siguiente tabla:

	Plazo residual de la operación	Porcentaje adicional por plazo			
		A partir del primero de enero de 2022	A partir del primero de julio de 2022	A partir del primero de enero de 2023	A partir del primero de julio de 2023
Consumo	Mayor a 5 años	5%	10%	15%	20%
Tarjetas de crédito	Mayor a 5 años	5%	10%	15%	20%
Vehículos	Mayor a 7 años	5%	7.5%	10%	15%
Vivienda	Mayor a 30 años	2.5%	5%	7.5%	10%

- b) Operaciones crediticias nuevas formalizadas a partir del primero de enero de 2022.

A partir del primero de enero de 2022 el requerimiento de capital por plazo comenzará a aplicarse de manera plena, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18bis de este Reglamento.”

Lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 de este acto administrativo rige a partir del 1º de enero de 2022.

- CONASSIF en el acuerdo CNS 1698-08 del 10 de noviembre del 2021 dispone:

A más tardar en el plazo de 48 meses contado a partir del primero de enero de 2022, el saldo de los productos por cobrar devengados a más de 180 días, registrados en la cuenta “138 PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADOS A CARTERA DE CRÉDITOS” con fecha de corte al 31 de octubre de 2021, deberán estar estimados en un 100%.

Para estos efectos, se establecen los siguientes porcentajes mínimos de estimaciones del saldo de productos devengados a más de 180 días, que la entidad deberá mantener al cierre de cada semestre:

Periodo que finaliza	Porcentaje mínimo de estimaciones del saldo de productos devengados a más de 180 días
Al 30 de junio de 2022	9%
Al 31 de diciembre de 2022	18%
Al 30 de junio de 2023	30%
Al 31 de diciembre de 2023	42%
Al 30 de junio de 2024	56%
Al 31 de diciembre de 2024	70%
Al 30 de junio de 2025	85%
Al 31 de diciembre de 2025	100%

f. Implicaciones de acuerdo SGF-3103-2021

El mismo se menciona a continuación:

Dispone:

1. Reiterar lo dispuesto en el Artículo 19 del “Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo SUGEF 30-18, de manera que a partir del primero de noviembre de 2021

inclusive, se suspenda el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días. Alternativamente, para el mes de noviembre de 2021 y los meses subsiguientes, se admitirá que la entidad efectúe la corrección de este efecto en los resultados del ejercicio, mediante el registro al cierre de cada mes, de un monto de estimaciones equivalente al 100% de los productos devengados a más de 180 días en el respectivo mes. A más tardar al 30 de noviembre de 2021 cada entidad supervisada informará a la Superintendencia su cronograma para la aplicación de la suspensión del devengo desde sus sistemas informáticos.

2. Aclarar que el registro de intereses en la Cuenta 138 “PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADOS A CARTERA DE CRÉDITOS” debe ser congruente con lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo SUGEF 30-18. En este sentido, en dicha cuenta contable deben registrarse los intereses hasta los 180 días de devengo. Los intereses devengados por más de 180 días se registran en la cuenta 816 “PRODUCTOS POR COBRAR EN SUSPENSO”, y se contabilizarán como ingreso cuando sean percibidos.

A continuación, se detalla el saldo de la cuenta contable cuentas por cobrar asociadas a cartera de crédito, así como la estimación acumulada al 31 de diciembre del 2024.

EVOLUCIÓN ESTIMACION MENSUAL					
Otras Cuentas por Cobrar asociadas a Cartera de Crédito					
Fecha	Cuenta Contable Principal	Saldo Contable	Cuenta Contable Estimación	Estimación Acum Balance	Porcentaje Estimado
dic-24	13841100	101,329,058	13910100	90,000,000.00	89%

Estimación acumulada de otras cuentas por cobrar asociadas a cartera de crédito al 31 de diciembre del 2024 y 2023.

Detalle	2024	2023
Saldo al inicio del año	90,000,000	35,983,800
Más Estimación cargada a resultados	0	0
Saldo al Final del año anterior	90,000,000	35,983,800
Mas Estimación de Otras Cuentas por Cobrar asociadas a Cartera de Crédito cargada a Resultados	0	54,016,200
Saldo al Final del periodo	90,000,000	90,000,000

g. Implicaciones de acuerdo CNS 1698-07.

- Estimación mensual proyectada base con base en saldo a diciembre 2023 de la cuenta 1384100” Cuentas por Cobrar asociadas a Cartera de Crédito”

Cuenta Contable Principal	Saldo Contable	Saldo por Estimar	Plazo en meses	Estimación Anual		
13841100	101,329,058.40	11,329,058.40	12.00	11,329,058.40		
Resultado resto de periodo	Monto Estimación Semestral	Estimación Acumulada	Mínimos regulatorios	Mínimos regulatorios	Mínimos Acumulados	Exceso Regulatorio
Primer semestre 2022	90,000,000	90,000,000	9%	9,119,615	9,119,615	80,880,385
Segundo semestre 2022	-	90,000,000	18%	18,239,231	18,239,231	71,760,769
Primer semestre 2023	-	90,000,000	30%	30,398,718	30,398,718	59,601,282
Segundo semestre 2023	-	90,000,000	42%	42,558,205	42,558,205	47,441,795
Primer semestre 2024	-	90,000,000	56%	56,744,273	56,744,273	33,255,727
Segundo semestre 2024	-	90,000,000	70%	70,930,341	70,930,341	19,069,659
Primer semestre 2025	5,664,529	95,664,529	85%	86,129,700	86,129,700	9,534,830
Segundo semestre 2025	5,664,529	101,329,058	100%	101,329,058	101,329,058	-

De la información anterior se concluye que la entidad retomará con la estimación de las otras cuentas asociadas a cartera de crédito, a partir del primer semestre del año 2025 en un plazo de 12 meses, mediante el método de línea recta, todo esto hasta alcanzar el 100% sobre el saldo en otras cuentas asociadas a cartera de crédito al cierre de diciembre 2022, según lo establecido en el oficio CONASSIF CNS 1698-07.

h. Acciones preventivas ante intervención de COOPESERVIDORES

El pasado 13 de mayo (y hasta el 21 de junio), la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) tomó como medida Intervenir a Cooperservidores debido a unos hallazgos iniciales producto de una fiscalización. Detectaron que la cooperativa aplicó moratorias de pago masivas, evitando la reclasificación de operaciones crediticias de mayor riesgo y sin gestionar cobros, afectando la calidad de la cartera de crédito lo que ocasionó pérdidas al cierre de diciembre de 2023.

Según los resultados de la intervención, la cooperativa es inviable debido a varios factores:

1. Deterioro de créditos: La cartera crediticia ha experimentado un continuo deterioro, lo que afecta la solvencia de Cooperservidores
2. Incumplimientos legales: La entidad presenta incumplimientos al marco jurídico aplicable, lo que impide su operación normal.
3. Déficit financiero: Cooperservidores necesita una inyección significativa de capital para seguir operando.

Por la situación anterior y ante un escenario de Incertidumbre COOPAVEGRA ha realizado las siguientes acciones preventivas quedando a la espera de lo que SUGEF disponga.

1. Monitorear los riesgos: Se activa una comisión especial donde se realizan sesiones periódicas de puntos importantes tales como:
 - a) Seguimiento en los indicadores de liquidez globales de la cooperativa.
 - b) Establecimiento de un protocolo de atención de consultas de asociados en general por parte de los distintos colaboradores de la cooperativa
 - c) Retroalimentación constante con los colaboradores entre las consultas realizadas y el protocolo establecido de atención.
 - d) Atención a los mayores inversionistas atendiendo consultas en relación con la situación actual del sector financiero y la situación actual financiera de Coopavegra R.L.
 - e) Reuniones periódicas con el personal en general por parte de Gerencia General, esto para recalcar la importancia del abordaje de consultas de asociados en relación con la intervención de Coopeservidores y el impacto en el sector cooperativo.
 - f) Seguimiento a la Información Financiera de la cooperativa Coopavegra R.L que incluye, pero no se limita a la evolución diaria del Indicador de Cobertura de Liquidez, seguimiento al saldo en captaciones a la vista y plazo en colones y dólares diariamente, seguimiento en tasa de renovación en captaciones diariamente, seguimiento en la estructura de vencimiento de instrumentos financieros no comprometidos por moneda a corto plazo
 - g) Monitoreo de los comunicados oficiales de avance por parte de SUGEF
2. Evaluación de riesgos Se realizan estudios de sensibilización de impactos financieros al sector cooperativo y a nivel individual, con el fin de proponer a la alta Gerencia y Consejo de Administración, oportunamente, estrategias para la mitigación por la exposición a los riesgos derivados de la intervención de Coopeservidores RL, esto sustentado en fuentes fiables de información tal como SUGEF y CONASSIF.

i. Seguimiento del caso COOPESERVIDORES

En Octubre 2024 se deposita ¢455.3 millones en las cuentas del BPDC correspondiente al 50% de los certificados a plazo e intereses que mantenía COOPAVEGRA con Coopeservidores luego de que el Banco Popular asumió el 64% de los activos de la

cooperativa, lo que se conoce como “banco bueno”. El monto restante de ¢444.9 millones se traslada a un fideicomiso, se adjunta el detalle del documento brindado por el BPCD.

RESUMEN	Dólares	Colones
SALDO A LA VISTA	0.00	72 665.97
SALDO A PLAZO	0.00	848 550 663.92
TOTAL	0.00	848 623 329.89
SALDO DE INTERESES	0.00	53 502 164.04
RECORTE APLICADO (49,32%)		
SALDO A LA VISTA	0.00	0.00
SALDO A PLAZO	0.00	418 541 026.30
INTERESES	0.00	26 387 267.31
TOTAL RECORTE (2)	0.00	444 928 293.61
SALDO DESPUÉS DEL RECORTE	0.00	457 197 200.32
IMPUESTO DE LA RENTA (3)	0.00	1 898 019.70
TOTAL A PAGAR BANCO POPULAR	0.00	455 299 180.62
TOTAL PASIVO TRASLADADO AL FIDEICOMISO (5)	0.00	444 928 293.61

A raíz del monto anterior trasladado al fideicomiso Coopavegra realiza un escenario de la posible pérdida esperada de acuerdo a una metodología interna (Mti), la cual muestra que el % de pérdida correspondería a un (69.33%) y la recuperación en un (30.67%) , estos datos fueron presentados a la Superintendencia y la misma brindó un criterio de no objeción a dicha metodología propuesta, esto así mencionado en el oficio SUGEF SGF-3990-2024 del 23 de diciembre del 2024 .

Con el fin de dar cobertura a la estimación por la pérdida esperada, la cooperativa envió dentro de la propuesta de autorización metodológica para la determinación de la pérdida esperada por las inversiones mantenidas en Coopeservidores a la SUGEF, una propuesta del registro gradual de la estimación mensual a partir de enero 2025 y hasta diciembre 2025 el equivalente al 30% de los resultados mensuales como mínimo. Al cierre del 2025, el importe de la pérdida esperada será registrado en su totalidad en el balance de la cooperativa.

j. Tratamiento contable de aportes patrimoniales.

El 31 de Octubre 2024 se recibe el oficio SGF 3445-2024 donde considera que:

La División de Servicios Técnicos, a través del Departamento de Normas de SUGEF emitió el criterio técnico sobre la Integridad y Transparencia en el Patrimonio de las Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisadas por la SUGEF, en el cual se analiza técnicamente el tratamiento contable realizado por las cooperativas en relación con la capitalización de aportes provenientes de desembolsos de operaciones crediticias, o en los pagos de intereses sobre las captaciones realizados por la misma cooperativa.

El criterio emitido señala que se ha identificado una práctica contable que va en detrimento de la integridad y la transparencia del patrimonio social y consecuentemente del Capital Base definido en el Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06.

Y por lo tanto dispone:

Para asegurar la integridad y transparencia del patrimonio cooperativo y corregir las prácticas contables identificadas, las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por SUGEF deberán:

- 1. Proceder de acuerdo con lo establecido en la sección de “Medidas Correctivas Propuestas” del Criterio Técnico supra indicado, el cual se adjunta a esta Circular, para las transacciones efectuadas a partir de la fecha de emisión de este documento.*
- 2. Revelar mediante nota a los estados financieros emitidos a partir de la fecha de emisión de este documento, el monto de los aportes capitalizados que aún no han sido aportados por el asociado, cumpliendo con lo establecido en el Criterio Técnico sobre Integridad y Transparencia en el Patrimonio de las Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisadas por la SUGEF.*

La Cooperativa atiende el oficio y envía el documento CAVG-S-52-2024 el 15 de Noviembre 2024 mediante el cual manifiesta el acuerdo en realizar una adecuada contabilización y revelación de la información financiera, específicamente en lo relativo al tratamiento contable de los aportes patrimoniales. Adicionalmente, expresa su preocupación por la imposibilidad material para atender lo dispuesto en la Circular Externa SGF-3445-2024 del 31 de octubre de 2024, ya que el cambio considera ciertas variables que debe considerar la Administración antes de iniciar.

Al respecto, una vez valorado el argumento expuesto por la Cooperativa, SUGEF responde con el documento SFG-3989-2024 donde indica que no tiene objeción en otorgar la prórroga solicitada, siendo que al 1° de mayo de 2025, la Cooperativa deberá atender de manera integral lo estipulado en la aludida Circular Externa SGF-3445-2024.

U.L.